

AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LA INTERNACIONAL" S.A.,

De : \$ 21'300.000,00

2 2 2 2 2 2 2.

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

a veintiano de octubre de mil novecientos sesenta y cinco:-

ante mí el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo y los tes-

tigos que suscriben, comparecen los señores don Carlos Manuel

Larrea y doctor Ernesto Ribadeneira García, ambos de estado

civil casados, a nombre y en representación de la Compañía

Anónima "La Internacional " S.A., en sus respectivas calida-

des de Presidente y Gerente, como lo comprueban los nombra-

mientos que se agregan, procediendo dichos señores a la ce-

lebración de la presente escritura, plenamente autorizados

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la Jun-

ta General Ordinaria de Accionistas de la mentada Compañía,

conforme aparece de las Actas correspondientes que se agregan.-

Los comparecientes son de este vecindario y mayores de edad,

a quienes conozco, de que doy fe, y me presentan la Minuta

que se transcribe a continuación, para que la eleve a escri-

tura pública, minuta que es del tenor literal que sigue:-"SE-

ÑOR NOTARIO:- Sirvase extender en su Registro de Escrituras

Públicas, una de la cual conste el aumento de capital y la

Reforma parcial de Estatutos de la Compañía Anónima "La In-

ternacional" S.A., escritura que otorgan los señores Carlos

Manuel Larrea y doctor Ernesto Ribadeneira García, en sus ca-

lidades de Presidente y Gerente de la Compañía conforme se a-

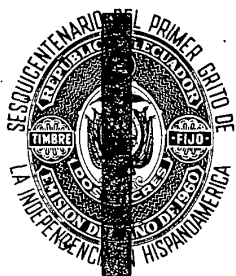
credita con los respectivos nombramientos inscritos que se a-

Serie A
1153797



VALOR:
TRES
SUCRES

1 gregan.-- ANTECEDENTES.- a) Las Juntas Generales Extraordi-
2 narias de Accionistas de "La Internacional" S.A. reunida los
3 días cinco y veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta
4 y tres, aprobaron las reformas parciales a los estatutos de
5 la Compañía y el aumento de capital en la suma de diez mi-
6 llones de sucres.- Las reformas de estatutos fueron autori-
7 zadas por el Juez Sexto Provincial de Pichincha, mediante --
8 sentencia que aprobó la escritura de cuatro de setiembre de
9 mil novecientos sesenta y tres. El aumento de capital acorda-
10 do por la Junta no se elevó a escritura pública.- b) La Jun-
11 ta General de Accionistas reunida el día tres de febrero de
12 mil novecientos sesenta y cinco, en segunda convocatoria, con
13 la concurrencia de más de la mitad del capital social, cono-
14 ció y aprobó la propuesta del Directorio de la Compañía pa-
15 ra aumentar el capital social en diez millones de sucres más
16 y el reglamento pertinente de la suscripción.- c) La Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecinueve
18 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, reunión que se
19 verificó a la segunda convocatoria, con la concurrencia de
20 más de la mitad del capital social, aprobó una enmienda a la
21 resolución de aumento de capital aprobada en la Junta General
22 de tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en el
23 sentido de que el aumento de capital sea ^{/hasta} de doce millones en
24 vez de diez millones de sucres.- No obstante lo anterior, es-
25 te segundo aumento de capital se hace por once millones tres-
26 cientos mil sucres que es el capital que se encuentra integra-
27 mente pagado.- d) Los dos aumentos de capital social se han
28 efectuado respetando el derecho preferente de los accionis-



Serie A
1153793



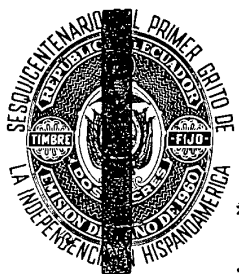
VALOR:
TRES
SUCRES

2
dos
ec

3

1 tas para la suscripción de las nuevas acciones, como consta
2 en las estipulaciones para la suscripción en las respectivas
3 juntas generales.-- CLAUSULA PRIMERA.-- Con estos antecedentes
4 tes, Carlos Manuel Larrea y doctor Ernesto Ribadeneira Gar-
5 cia, en sus calidades de Presidente y Gerente de "La Inter-
6 nacional" S.A., respectivamente y ejerciendo la representa-
7 ción legal de la Compañia, de conformidad con los Estatutos
8 y las disposiciones de la vigente Ley de Compañias, hacen
9 constar que de conformidad con las resoluciones de las Jun-
10 tas Generales de cinco de junio de mil novecientos sesenta
11 y tres, tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco
12 y diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,
13 el capital social de la Compañia "La Internacional" S.A. ha
14 quedado aumentado en VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES,
15 o sea que asciende en virtud de dicho aumento a la cantidad
16 de cincuenta y un millones trecientos mil sucres. Este au-
17 mento de capital, se halla dividido en dos millones ciento
18 treinta mil acciones nominativas de diez sucres cada una.--
19 CLAUSULA SEGUNDA.-- El presente aumento de capital social ha
20 sido pagado íntegramente por compensación de créditos de con-
21 formidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y nue-
22 ve, numeral segundo de la Ley de Compañias, debiendo en con-
23 secuencia emitirse por un valor igual al aumento de capital,
24 los títulos definitivos, con los cuales se canjearán los cer-
25 tificados provisionales, de acuerdo con las disposiciones le-
26 gales y estatutarias.-- CLAUSULA TERCERA.-- La lista de sus-
27 criptores del presente aumento de capital por la suma de vein-
28 tiun millones trecientos mil sucres y de las respectivas en-

1 tregase en caja, en la que conste al final de esta escritura
2 como documento habilitante. -- CLAUSULA CUARTA. -- Los accionis-
3 tas que no hicieron uso del derecho para suscribir este au-
4 mento de capital con la preferencia que el artículo ciento
5 setenta y siete de la Ley de Compañías les concede, se entien-
6 de que renunciaron a esta preferencia, de conformidad con el
7 Reglamento de suscripción correspondiente. -- CLAUSULA QUINTA. --
8 La Junta General de Accionistas de diecinueve de agosto de -
9 mil novecientos sesenta y cinco, en la cual estuvo represen-
10 tado más de la mitad del capital social, aprobó algunas refor-
11 mas a los estatutos de la Compañía, para lo cual y previamen-
12 te, dió en aprobación a una Resolución en el sentido que las
13 reformas se realicen de conformidad con el artículo cuatro--
14 cientos ocho de la Ley de Compañías, siguiendo el sistema lo-
15 gal establecida en la mencionada Ley o sea en una sola dispo-
16 sición de Junta General. -- El texto de las reformas de los es-
17 tatutos aprobado por la mencionada Junta General, es el si-
18 guiente: -- ARTICULO CUARTO. -- Suprimir las palabras "ciento
19 y mil". -- Suprimir las palabras "clasificadas en series". --
20 Después de la palabra "numerado" sustituir el párrafo por
21 "Cada Título indicará el número de Acciones que representa". --
22 ARTICULO SEXTO. -- Sustituirlo por: "El Capital Social podrá
23 ser aumentado cumpliendo las normas previstas por la Ley". --
24 ARTICULO SEPTIMO. -- Después de "a quien no fuere Accionista"
25 añadir: "en los casos y condiciones que la Ley lo permita".
26 y suprimir el resto de este artículo hasta su final. -- ARTICU-
27 LO OCTAVO. -- Sustituirlo por: -- "La Junta General de Accionis-
28 tas aprobará el aumento de Capital y determinará las condi-



Serie A
1153759



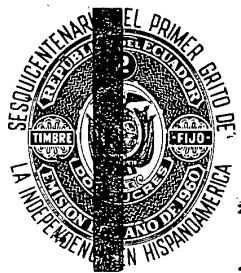
VALOR:
TRES
SUCRES

3
Tres
ee

4

1 ciones y modalidades de la emisión de Acciones y suscripción
2 del documento".-- ARTICULO DECIMO CUARTO.- Sustituirlo por:
3 "En los casos de pérdida, destrucción o deterioro de los Ti-
4 tulos de Accionistas o Certificados Provisionales, se emiti-
5 rán los sustitutivos de conformidad con la Ley".-- ARTICULOS
6 QUINCE Y DIECISEIS.- Sustituirlos por:- "Las transmisiones de
7 dominio de las Acciones, se efectuarán en la forma prevista
8 por la Ley".- Artículos diecinueve, veinte y veintiuno.- Sus-
9 tituirlos por: "Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordi-
10 narias, se reunirán en la forma prevista por la Ley, a la
11 cual se sujetarán en lo que se refiere a las Convocatorias".-
12 "Los Accionistas residentes en el Exterior que expresamente
13 lo solicitaren y hubieran registrado en dirección en las O-
14 ficinas de la Compañía, tienen derecho a que se les convoque
15 con quince días de anticipación, por lo menos, a la fecha de
16 reunión".-- ARTICULO VEINTICUATRO.- Sustituir el primer in-
17 ciso por:- Los Accionistas concurrirán a las Juntas Genera-
18 les personalmente o por medio de un solo mandatario;- Dicho
19 mandato deberá constar en una carta dirigida al Presidente
20 de la Empresa.- Cuando una Entidad fuere poseedora de una o
21 varias Acciones... etcétera... etcétera...- ARTICULO TREIN-
22 TA.- Añadir en el primer inciso, después de la palabra "Es-
23 tatutos":- "O de la Ley".- Suprimir en este artículo el li-
24 teral c).- Sustituir en el literal f) las palabras "en el
25 mes de enero" por:- "en la Junta General Ordinaria".- Supri-
26 mir en este literal f) las palabras "en el mismo mes".- Su-
27 primir el literal k). Añadir un literal que diga: -"Resolver
28 todos los asuntos que consten en la Ley y no fueren privativos

1 de otro Órgano".- ARTICULO CUARENTA.- Suprimirle el literal a)
2 m). Sustituir en el literal n) la frase: "Los literales e)
3 y m) por:- "el literal e).- ARTICULO CUARENTA Y NUEVE.- En
4 el literal q) sustituir su párrafo final, donde donde dice:
5 "estos documentos..." por uno que recoja la disposición del
6 artículo trescientos veintidos de la Ley, que diga:- "Estos
7 documentos, junto con el Informe de los Comisarios, estarán
8 a disposición de los Accionistas en las Oficinas de la Com-
9 pañia, para su conocimiento, por lo menos quince días antes
10 de la fecha de reunión de la Junta General que deba con-
11 derarlos".- ARTICULO CINCUENTA Y SEIS.- Suprimir en el pri-
12 mer inciso las palabras: "En el mes de enero de."- ARTICULO
13 CINCUENTA Y OCHO.- Comenzar el Artículo así:- "Los Comisarios
14 reunirán los requisitos establecidos en la Ley".- ARTICULO
15 SESSENTA Y NUEVE.- Sustituir el primer inciso por:- "Los
16 presentes Estatutos podrán ser reformados en cualquier tie-
17 po en una sola sesión de la Junta General de Accionistas de
18 conformidad con las normas contenidas en la Ley".- DISPOSI-
19 CIONES TRANSITORIAS.- Sustituir todas las disposiciones tran-
20 sitorias, por las siguientes: PRIMERA.- El Presidente del Di-
21 rectorio y el Gerente, quedan autorizados para firmar la Es-
22 critura de Redacción de estos Estatutos, la de aumento de
23 Capital Social y cumplir todos los trámites hasta su aproba-
24 ción legal.- SEGUNDA.- Facúltase al Gerente que realice la
25 codificación y publicación oficial de los presentes Estatu-
26 tos.- CLAUSULA SEPTA.- Se agregan a la presente escritura
27 como documentos habilitantes, los siguientes: Copias de los
28 nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañia, el 1-



Serie A
1153723



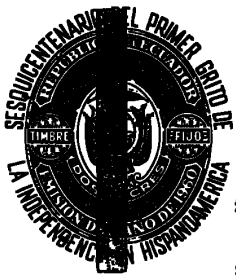
VALOR:
TRES
SUCRES

4
uato
cc

0000 5

1 acuerdo Ministerial, por el cual el Ministerio de Industrias
2 y Comercio aprueba el aumento de capital para los efectos -
3 previstos en la Ley de Fomento Industrial, copia de las con-
4 vocatorias a los Comisarios, para su asistencia a las Juntas
5 Generales, según lo previsto en el Artículo doscientos sesen-
6 ta y ocho de la Ley, copia de la parte pertinente del aumen-
7 to de capital del Acta de la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de cinco de Junio de mil novecientos sesenta y -
9 tres, copia del Acta de la Junta General de tres de febrero
10 de mil novecientos sesenta y cinco y copia del Acta de la -
11 Junta General Extraordinaria de diecinueve de agosto de mil
12 novecientos sesenta y cinco, y lista de los suscriptores del
13 aumento de capital por veintidós millones trescientos mil cu-
14 cros.-- Usted, señor Notario, se servirá añadir las cláusu-
15 las de estilo, para la plena validez de la presente escritu-
16 ra.-- Hasta aquí la minuta, en todo cuyo contenido se reti-
17 tifican los otorgantes.-- Como documentos habilitantes, que-
18 dan agregados a esta escritura, tanto la lista de suscripto-
19 res de que habla la cláusula tercera de la minuta, como to-
20 dos los demás que detalla la cláusula Sexta de la Minuta.--
21 Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los pre-
22 ceptos legales del caso; y leída que les fué a los compare-
23 cientes, por mí el Notario, en presencia de los testigos que
24 concurren en unidad de acto, se ratifican y firman conmi-
25 go y con dichos testigos que son los señores Jaime Poveda,
26 José Ignacio Quimba y Leonidas Garrido, de este vecindario
27 y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe.- f).- C.
28 M. Larrea.- E. Ribadeneira C.- Jaime Poveda.- J. Ignacio Quim-

1 da.- Leonidas Garrido.- El Notario, D. B. Hidalgo".-- NOMBRA
2 BIENIO DE PRESIDENTE DE "LA INTERNACIONAL". SOCIEDAD ANONIMA.-
3 PROTOCOLIZADO.-- "COPIA DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
4 INTERNACIONAL.-- Señor don Carlos Manuel Larrea Ribadeneira.-
5 Presidente de "La Internacional", Sociedad Anónima.- Presen-
6 te.- REF/SU NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
7 PARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA EMPRESA POR EL BIENIO MIL
8 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO/MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-
9 A nombre de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
10 Empresa, reunida el día de ayer, Miércoles tres de Febrero del
11 año en curso, y por mandato de la misma, tenemos la satisfac-
12 ción de extenderle y firmar este nombramiento para el cargo
13 de Presidente de "La Internacional" Sociedad Anónima por el
14 bienio mil novecientos sesenta y cinco/mil novecientos sesen-
15 ta y seis en virtud de la designación que unánimemente tuvo
16 el acierto y complacencia de hacer en su persona invistiéndole
17 de las atribuciones y obligaciones contempladas en nuestros
18 Estatutos y en las Leyes de la República.- Poseionado que
19 fué usted, en el cargo de dicha Junta General y habiendo pres-
20 tado la promesa de estilo, el presente nombramiento certifi-
21 ca la legitimidad de esa representación de nuestra Empresa.-
22 Con sentimientos de consideración distinguida y personal con-
23 gratulación, nos suscribimos de usted muy atentos y seguros
24 servidores.- f) Dr. Ernesto Ribadeneira García- Gerente".--
25 ES FIEL COPIA DEL EJEMPLAR QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE "LA IN-
26 TERNAACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA. CERTIFICO.-- Quito, Septiem-
27 bre veintitres de mil novecientos sesenta y cinco.- f). Juan
28 Mera Román, (Sigue el sello)".-- El infrascripto Registrador



Serie A
1153789



VALOR:
TRES
SUCRES

5
cero
ca

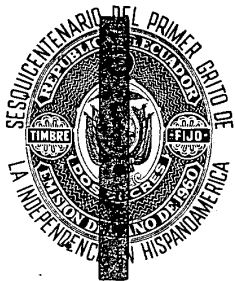
6

1 do la propiedad de este Centro, en legal forma certifica-
2 que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos
3 noventa y cinco, se ha presentado una comunicación suscrita al
4 Centro de Fomento del actual y en la que se hace constar que
5 la Junta General de Accionistas de "LA INTERNACIONAL" Pásta-
6 ra de billetes, tejidos y estampados de algodón, en sesión sus-
7 tancada el tres de febrero del actual, nombró como PRESIDENTE
8 de la mencionada Sociedad al señor CARLOS MARTIN ALFARO REYANDE-
9 RA.- Encomendando que quede inscrito en la Oficina del Regis-
10 tro de la propiedad de este Centro, bajo el número quince mil
11 ochenta y nueve del Registro Mercantil, toda escritura y cote-
12 por EL REGISTRADOR.- Dr. D. Maldonado V.- (cabe el sello).
13 A petición verbal del interesado suscrita al mencionado
14 y certificado de interposición que anteceden en dos folios úti-
15 les, en el Registro de Instrumentos Públicos del presente e-
16 do.- Cote, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa
17 y cinco.- El Notario, D. D. Hidalgo.- Es TERCERA = COPIA
18 del Documento que esta Protocolado en el Registro.- La
19 cedula esta copia, es cote, a veintinueve de octubre de mil
20 novecientos noventa y cinco.- (Hay en cote y en cote). El
21 Notario, D. D. Hidalgo.- ENDESEMPEÑO DE COTE EN "LA IN-
22 TERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA".- PROTOCOLADO.- COPIA EN
23 EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.- Cote, Fobro-
24 ro centro de mil novecientos noventa y cinco.- Señor Doctor
25 Ernesto Ribadonera Garza.- Experto de "La Internacional".-
26 Sociedad Anonima, Presente.- Dado en la ciudad de San Carlos
27 de la Junta General de Accionistas para el caso de co-
28 tizar de la misma por el presente las comunicaciones suscritas y

1. **ORDEN/EL POTENCIARIO SEÑORA Y SEÑOR.** - A nombre de la Junta
2. **de Honores Ordinaria de Asesores,** reunida el día de ayer
3. **licenciales tres de febrero en sesión y por mandato de la misma,**
4. **que cumple extenderle el presente certificado de honor de**
5. **"La Intendencia" sociedad anónima por el término mil novecientos**
6. **cinco y cinco o mil novecientos sesenta y cinco, con-**
7. **se para el cual, antes de expedirle por el mismo motivo**
8. **y licencia general, y, que lo ejerce en todas las atribuciones**
9. **y obligaciones contempladas en nuestros estatutos y**
10. **en las leyes de la República, judicial y extrajudicialmente,**
11. **Resolución que fue votada, en el curso de dicho Junta General**
12. **y habiendo prestado la promesa de obediencia, el presente certificado**
13. **consta en legítima representación de nuestra Junta**
14. **de Honorables Señores y el correspondiente, se a ordenado expedir**
15. **este a usted, para que lo exhiba en el lugar que se le indique,**
16. **Notado, Alentando, 2) Carlos Manuel Lora R., Presidente.**
17. **ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE "LA**
18. **INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA, CERTIFICADO.** - (ante, Septien-

19. **bre voluntarios de mil novecientos sesenta y cinco, -1). Juan**
20. **Hernández, Secretario.** - (alguno al lado). - El Intendente

21. **de la Intendencia de la Provincia de San Juan, en legal forma**
22. **certificando que con fecha voluntarios de noviembre de mil no-**
23. **vecientos sesenta y cinco, se le presentó una resolución**
24. **ordenando al señor de febrero del actual y en la que se hace**
25. **conocer que la Junta General de Asesores de "La Internacional"**
26. **HA, Párrafo de México, México y corresponden de alguna,**
27. **S.A., en sesión de tres de febrero del año en curso, nombró**
28. **como SECRETARIO de la referida sociedad al señor doctor EL**



Serie A
● 1153784

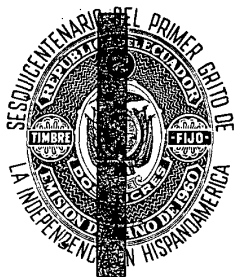


VALOR:
TRES
SUCRES

6
Seis
cc

1 TO RIBADENEIRA GARCIA.-- Nombramiento que queda inscrito en
2 la Oficina del Registro de la Propiedad de este Cantón, ba-
3 jo el número quinientos ochenta y ocho del Registro Mercan-
4 til, Tomo noventa y seis.-- Quito, a veintitres de Setiembre
5 de mil novecientos sesenta y cinco.-- Por EL REGISTRADOR, f).
6 Dr. R. Maldonado.-- (Sigue el sello)".-- A petición verbal del
7 interesado PROTOCOLIZO el nombramiento y certificado de ins-
8 cripción que anteceden en dos folios útiles, en mi Registro
9 de Instrumentos Públicos del presente año.-- Quito, Setiembre
10 veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco.-- El Notario,
11 D. B. Hidalgo.-- Es TERCERA == COPIA, del Nombramiento que
12 esta Protocolizado en mi Registro de Instrumentos Públicos
13 del presente año.-- La confiero en Quito, a veintiuno de Oc-
14 tubre de mil novecientos sesenta y cinco.-- (Hay un signo y
15 un sello). El Notario, D. B. Hidalgo".-- COPIAS DE LAS CON-
16 VOCATORIAS A LOS SEÑORES COMISARIOS PARA JUNTA GENERAL ORDI-
17 NARIA DE ACCIONISTAS.-- Quito, Enero veintiuno de mil nove-
18 cientos sesenta y cinco.-- SEÑORES DON JORGE GARCIA DAVALOS.-
19 DON FERNANDO GARCIA GOMEZ, COMISARIOS DE "LA INTERNACIONAL"
20 S.A.- Ciudad.- DIRECTORIO.-- REP/CONVOCATORIA JUNTA GENERAL
21 ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-- Para cumplir lo determinado por
22 la Ley de Compañías según el Artículo doscientos sesenta y
23 ocho Registro número ciento ochenta y uno de Febrero quince/
24 mil novecientos sesenta y cuatro, tenemos el agrado de con-
25 vocarlos expresamente según ese mandato, para la Junta Gene-
26 ral Ordinaria de Accionistas que se reunirá el lunes veinti-
27 cinco de los corrientes a las tres de la tarde en las nuevas
28 Oficinas localizadas en el edificio administrativo de la Pá-

1 -brica "El Recreo" al sur de la villa Flora.- Sus atentos
2 es. es. f) Gerente.- Quito, Enero veintiocho de mil nove-
3 cientos sesenta y cinco.- Señores don JORGE GARCIA DAVALOS
4 DON FERNANDO GARCIA COMEZ, COMISARIOS DE "LA INTERNACIONAL",
5 SOCIEDAD ANONIMA.- EN SUS MANOS.- REF/CONVOCATORIA JUNTA GE-
6 NERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Como es del conocimiento de
7 ustedes, el día lunes veinticinco de los corrientes, fecha
8 para que estuvo convocada esa Junta General, no pudo reunir-
9 se por falta de quorum; en consecuencia, por segunda convo-
10 catoria se reunirá el día Miércoles tres de febrero venide-
11 ro y nos cumple expresamente convocarlos a cada uno de uste-
12 des en su calidad de Comisarios de la Empresa, dando así cum-
13 plimiento a las disposiciones del Artículo doscientos sesen-
14 ta y ocho de la Ley de Compañías, Registro Oficial número
15 ciento ochenta y uno de febrero quince de mil novecientos
16 sesenta y cuatro.- La Junta se reunirá en las nuevas Ofici-
17 nas de la Empresa en la Fábrica "El Recreo" al sur de la Vi-
18 lla Flora a las cuatro de la tarde.- Nos anticipamos en a-
19 gradecer su puntual concurrencia.- Atentamente.- f) Gerente".-
20 Es fiel copia del ejemplar que reposa en el Archivo de la
21 Empresa.- Certifico.- Quito, octubre quince de mil novecien-
22 tos sesenta y cinco.- El Secretario.- f). Juan Mera Roman.-
23 (Hay un sello)".- COPIAS DE LAS CONVOCATORIAS A LOS SEÑORES
24 COMISARIOS PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-
25 CONVOCATORIA A LOS SEÑORES COMISARIOS PARA LA JUNTA GENERAL
26 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LA INTERNACIONAL" SOCIEDAD
27 ANONIMA TEXTIL.- Por la presente, comunicamos a ustedes, en
28 su calidad de Comisarios de la Empresa que, habiendo recuel-



Serie A
1153780



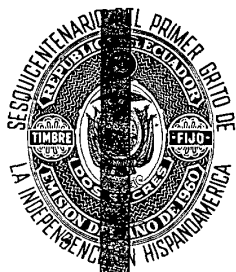
VALOR:
TRES
SUCRES

7
Diez
ec

8

1 to el Directorio reunir la Junta General Extraordinaria de
2 de Accionistas, para el día lunes nueve de agosto venidero
3 a las cuatro de la tarde en el local de las Oficinas de la
4 Empresa situadas en la Fábrica "El Recreo" al sur de la vi-
5 lla Flora, domicilio conocido por ustedes, nos cumple hacer-
6 les presente Convocatoria en acatamiento a las disposiciones
7 pertinentes de la Ley de Compañías en vigencia. Les agradece-
8 mos dejar constancia de esto, mediante su firma al pie.- f).
9 Gerente.- f) Jorge García Dávalos.- Comisario.- f) Fernando
10 García Gómez.- Comisario.- f) Edmundo Armendariz.- Comisario-
11 Auditor.- SEGUNDA CONVOCATORIA A LOS SEÑORES COMISARIOS PA-
12 RA 1995 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LA
13 INTERNACIONAL" SOCIEDAD ARGENTINA TEXTIL.- Participamos a us-
14 ted, en su calidad de Comisarios de la Empresa, que, no habién-
15 dose reunido el quorum indispensable para la Junta General de
16 Accionistas convocada para el lunes nueve de Agosto actual,
17 circunstancia que fue de su conocimiento, se ha renovado la
18 Convocatoria para dicha Junta General Extraordinaria que se
19 reunirá el día jueves diecinueve de agosto en curso a las
20 cuatro de la tarde en las oficinas de la Fábrica "El Recreo",
21 domicilio conocido por ustedes, particular que les hacemos co-
22 nocer de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías
23 que ordena convocarles expresamente.- Les encargamos dejar
24 constancia de este hecho, mediante su firma al pie.- QUITO,
25 agosto nueve de mil novecientos sesenta y cinco.- f) Geren-
26 te.- f) Jorge García Dávalos.- Comisario.- f) Fernando Gar-
27 cía Gómez.- Comisario.- f) EDMUNDO ARMENDARIZ.- Comisario-
28 Auditor.- ES FIEL COPIA DEL EJEMPLAR QUE REPOSA EN EL ARCHI-

VO DE LA EMPRESA CERTIFICO.-- QUITO, OCTUBRE QUINCE DE MIL NO-
VECIENTOS SESENTA Y CINCO.-- EL SECRETARIO, - E). Juan Mera
Roman".-- COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LA INTERNACIONAL"
SOCIEDAD ANONIMA REUNIDA EL CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIE-
NTO SESENTA Y TRES POR LA QUE SE AUTORIZA EL AUMENTO DE CA-
PITAL EN DIEZ MILLONES DE SUCRES.-- La Presidencia somete
a consideración el segundo punto a tratarse en esta Junta
General Extraordinaria o sea el Aumento de Capital Social a-
cerca del cual, el Directorio expone: El segundo punto de la
convocatoria se refiere a un aumento del capital de la Empre-
sa, en diez millones de sucres, de los cuales nueve se distri-
buirán entre los Accionistas y uno entre los trabajadores.--
"La Internacional" viene manteniéndose desde hace algunos a-
ños, a la vanguardia en la fabricación de tejidos. Incuestiona-
blemente, es la primera Fábrica Textil del país.-- Las escri-
turas económicas modernas, a partir del ingreso del Ecuador
en la Asociación Latino Americana de Libre Comercio "Alalco",
nos obliga a realizar un esfuerzo excepcional de moderniza-
ción y de ampliación de nuestras instalaciones, si queremos
sobrevivir a la competencia que se avecina.-- Esta moderniza-
ción podríamos hacerla a base de crédito, pues la Empresa fo-
lizmente tiene capacidad para ello. Pero luego de análisis
detenidos, hemos decidido que es más justo que este aumento
de las inversiones, beneficie en forma de dividendos a los
accionistas.-- El plan mediano de inversiones, vale aproxi-
madamente cuarenta millones de sucres, de los cuales, se in-
vertirán en breve plazo veinte millones. De éstos, hemos que



Serie A
1153756



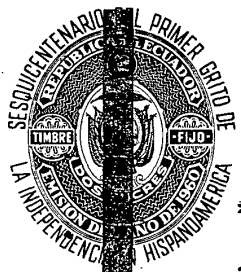
VALOR:
TRES
SUCRES

8
ocles
ca

9

1 pensado que diez millones serían financiados por el aumento
2 de Capital y el saldo con reinversión de utilidades y crédi-
3 to interno.- Las ventajas del aumento de Capital, en la for-
4 ma planeada, son evidentes.- Para los señores Accionistas:-
5 1) Al pagar las Acciones a la par, automáticamente están ob-
6 teniendo la inmediata utilidad que constituye el porcentaje
7 de premio que el mercado de papeles fiduciarios reconoce;
8 2) El valor de la aportación, al mismo tiempo que beneficie
9 al Accionista con el respectivo dividendo o interés, le faci-
10 lita la tendencia de mayor cantidad de mayor cantidad de nues-
11 tros demandados Títulos; y 3) Incrementa la potencialidad in-
12 dustrial de nuestra Empresa, mediante este afectivo, lo que
13 asegura al tenedor la posibilidad de incrementar su economía,
14 por los mejores repartos de utilidades a obtenerse.- Para la
15 Empresa: 1) Conjura todo temor a la competencia, se vigoriza
16 ampliamente con bienes de capital que pondrán al nivel de las
17 más potentes industrias de la Zona del Mercado Libre y defi-
18 nitivamente muy por encima de las similares del país; y 2)-
19 Soluciona el profundo y arriesgado problema que constituye
20 el acudir al crédito externo en divisas extranjeras, sobre
21 el cual debe pagarse intereses que inciden en las utilidades
22 meréndolas en un buen porcentaje, fuera de la obligación
23 de devolver el capital. En cambio que, valiéndose de esa a-
24 portación y de nuestras propias disponibilidades, los benefi-
25 cios no se desperdigan.- "Para los trabajadores: 1) Abiertas
26 las posibilidades para que intervengan en el Capital, se cum-
27 plen los anunciados y vivos deseos de los señores Accionis-
28 tas, porque sus trabajadores, entren en esta corriente con-

1 forme los dictados de las aspiraciones prevaletientes; y 2)-
2 mediante esta inversión, se crea el espíritu de estrecha vin-
3 culación práctica con el patrono, se impulsa e incrementa,
4 ni cabe decirlo, la conciencia de las obligaciones bien cum-
5 plidas, el celo por el progreso de la Empresa, ya que el tra-
6 bajador, así, se convencerá de que ingresa a constituirse -
7 en dueño de la Sociedad.- Esta resolución, se adoptará con
8 el siguiente texto:- Al poner "La Internacional" Sociedad
9 Anónima a disposición de sus trabajadores, un millón de su-
10 cres en Acciones, que a más de darles propiedad sobre la -
11 Empresa, y en la parte proporcional sobre su Reserva que has-
12 ta hoy fue de propiedad exclusiva de sus Accionistas, lo ha-
13 ce en acatamiento a las instrucciones morales impartidas en
14 la Encíclica Mater et Magistra, por su Santidad el Papa Juan
15 XXIII y en homenaje a su recuerdo de paz y bondad.-- Los con-
16 currentes acogen esta exposición del Directorio con prolonga-
17 dos aplausos y por unanimidad se aprueba el aumento de diez
18 millones de sures de capital el mismo que se faculta lle-
19 var inmediatamente a la práctica en base del siguiente Re-
20 glamento que también se aprueba, y dice: La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de "La Internacional" Sociedad
22 Anónima, en uso de la facultad concedida en el Artículo treint-
23 ta de los Estatutos, resuelve aumentar el Capital Social en
24 diez millones de sures de acuerdo con los siguientes regu-
25 laciones:- 1) Los nueve millones de sures serán ofrecidos
26 a los actuales Accionistas a razón del treinta por ciento de
27 sus Capitales, para él o para la persona que el Accionista
28 indique por medio de una comunicación dirigida al Presiden-



Serie A
1153753



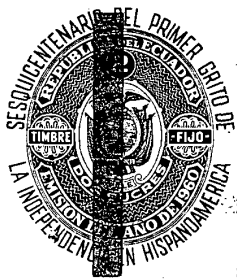
VALOR:
TRES
SUCRES

9
muere
cc

10

1 te de la Empresa, documento que servirá a la misma para com-
2 probar que el Accionista ha hecho uso de sus derechos; 2)-
3 Las Acciones serán nominativas de diez sucres cada una, lle-
4 varán la serie "D" numeradas del uno al novecientos mil su-
5 cres; 3) Un millón de sucres serán vendidos a los empleados
6 y trabajadores de la Empresa, en relación a sus remuneracio-
7 nes mensuales; 4) Las Acciones serán vendidas a los señores
8 Accionistas por su valor nominal, sin recargo de ninguna na-
9 turalidad; 5) Cuando el treinta por ciento del valor de las
10 acciones de un Accionista diere una fracción superior a cin-
11 co, se considerará como Acción completa; si fuere interior
12 no se tomará en cuenta; 6) El Accionista que suscribiere Ac-
13 ciones, deberá pagar, al hacerlo, el veinticinco por ciento
14 del valor de la suscripción; el saldo deberá pagar en el pla-
15 zo de un año por partes iguales, cada trimestre, pudiendo ha-
16 cerlo también dentro de este plazo en la forma y cantidad que
17 fuere de su conveniencia; 7) Las utilidades serán percibidas
18 de acuerdo con los valores pagados por cada acción y se con-
19 siderarán desde el mes siguiente de la fecha del pago; - 8)-
20 Los suscriptores estarán sujetos a lo dispuesto en los Artí-
21 culos trescientos treinta y trescientos treinta y uno del Có-
22 digo de Comercio, pero la Empresa podrá ceder las acciones
23 no pagadas en su totalidad a otros Accionistas y devolver al
24 suscriptor el valor pagado por él, deduciendo los gastos que
25 tal operación causare; 9) Los Títulos de Acciones serán en-
26 tregados una vez pagado íntegramente su valor; 10) Se autori-
27 a al Gerente para que dé a conocer, a los señores Accionis-
28 tas, el aumento de Capital acordado, por la prensa, por cir-

1 enlarea y en cualesquiera otras formas, y haga el llamamien-
2 to para la suscripción del mismo, dentro de los plazos que se
3 indican a continuación: a) cuarenta y cinco días del aviso
4 por la prensa; b) Un segundo llamamiento por el plazo de quin-
5 ce días; c) Un último plazo de quince días para redistribu-
6 ción del saldo; d) Finalmente, convocará con fecha determina-
7 da, para la última redistribución entre los suscriptores que
8 concurrieren personalmente a esta llamada; II) El Directorio
9 queda autorizado para resolver los asuntos no previstos en
10 este Reglamento.- También se aprueba el siguiente reglamento
11 que concierne a la venta de Acciones de empleados y obreros
12 de la Empresa; La Junta General Extraordinaria de Accionis-
13 tas de "La Internacional" Sociedad Anónima, en uso de la fa-
14 cultad concedida en el Artículo treinta de los Estatutos, re-
15 suelve aumentar el Capital Social en diez millones de sucres
16 de acuerdo con las siguientes regulaciones: 1) Los nueve mi-
17 llones de sucres serán ofrecidos a los actuales Accionistas
18 a razón del treinta de sus Capitales; 2) Un millón de sucres
19 serán vendidos a los empleados y obreros de la Empresa en ro-
20 lación al monto de sus remuneraciones mensuales; 3) Las Ac-
21 ciones serán nominativas de diez sucres cada una, llevarán
22 el nombre de Acciones Especiales, numeradas del uno al cien
23 mil; 4) Las Acciones serán vendidas a los empleados y obre-
24 ros por su valor nominal, sin recargo de ninguna naturaleza;
25 5) Cuando el monto de sueldos mensuales tenga fracción su-
26 perior a cinco se considerará como acción completa; si fuere
27 inferior, no se tomará en cuenta; 6) Los empleados y obreros
28 suscriptores, pagarán el valor de sus acciones de conformi-



Serie A
1153776

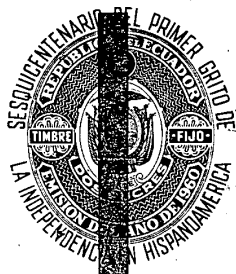


VALOR:
TRES
SUCRES

10
dez
ec
11

1 dad con las regulaciones que expida el Directorio;- 7) Las
2 utilidades serán percibidas de acuerdo con los valores paga-
3 dos por cada acción y no considerarán desde el mes siguiente
4 a la fecha del pago;- 8) Los suscriptores estarán sujetos a
5 lo dispuesto en los Artículos trescientos treinta y tres--
6 cientos treinta y uno del Código de Comercio, pero la Empre-
7 sa podrá ceder las acciones no pagadas en su totalidad a o-
8 tros empleados y obreros y devolver al suscriptor el valor
9 pagado por él, deduciendo los gastos que tal operación causa-
10 re; 9) Los títulos de acciones serán entregados una vez pa-
11 gado íntegramente su valor; 10) Se autoriza al Corrente para
12 que dé a conocer a los empleados y obreros el aumento acor-
13 dado, haciendo el llamamiento por los medios que estimare
14 convenientes de conformidad con los plazos que se indican a
15 continuación para la suscripción: a) Un primer llamamiento
16 por cuarenta y cinco días; b) Un segundo llamamiento por quin-
17 ce días; c) Un último plazo de quince días para redistribu-
18 ción del saldo no suscrito; d) Finalmente, convocará en fe-
19 cha determinada, para la última redistribución entre los sus-
20 criptores que concurren personalmente a esa llamada; 11)-
21 El Directorio queda autorizado para resolver los asuntos no pre-
22 viatos en este Reglamento".-- ES FIEN CDFIA.-- CERTIFICADO.--
23 QUITO, Septiembre treinta de mil novecientos sesenta y cinco.-
24 F). B. Ribadeneira.- GERENTE- SECRETARIO".-- LA INTERNACION-
25 AL.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REU-
26 NIDA EL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CIN-
27 CO.- A las cinco de la tarde del día Miércoles tres de febre-
28 ro de mil novecientos sesenta y cinco, el señor don Carlos

1 Manuel Larrea Ribandeira, en su calidad de Presidente del Di-
2 rectorio, declara instalada la Junta General Ordinaria de Ac-
3 cionistas de "La Internacional" Sociedad Anónima Textil y la
4 preside.- Antes de proceder en el orden establecido por el
5 artículo veintiocho de los Estatutos, por petición de la Pre-
6 sidencia, aprueban los circunstantes que en esta Junta Gene-
7 ral, ejercerán sus derechos los Accionistas, inclusive, por
8 el valor de los Certificados Provisionales.- Se da lectura al
9 ~~texto de las convocatorias publicadas de acuerdo a las dis-~~
10 ~~posiciones del Artículo veintiano, convocatorias que dicen:-~~
11 La Internacional "Sociedad Anónima Textil" Convocatoria pa-
12 ra Junta General. Se convoca a los señores Accionistas para
13 la Junta General Ordinaria que se reunirá el lunes veinti-
14 cinco de Enero en curso a las tres de la tarde en las nuevas
15 Oficinas localizadas en la Fábrica "El Recreo", al sur de la
16 Villa Flora, para los objetos señalados en el artículo vein-
17 tiocho de los Estatutos. Quito, Enero dieciséis de mil nove-
18 cientos sesenta y cinco.- f) El Presidente, Carlos Manuel La-
19 rrea R.- f) Gerente, Dr. Ernesto Ribandeira García".-- La
20 Internacional "Sociedad Anónima Textil, Segunda Convocatoria
21 para la Junta General de Accionistas. No habiendo tenido lu-
22 gar la Junta convocada en primera para el lunes veinticinco
23 de Enero en curso, por falta de quorum, se hace esta Segun-
24 da Convocatoria a los señores Accionistas, para la Junta Ge-
25 neral Ordinaria que se reunirá el miércoles tres de Febrero
26 próximo, a las cuatro de la tarde en las nuevas Oficinas lo-
27 calizadas en la Fábrica "El Recreo", al Sur de la Villa Flco-
28 ra, para los objetos señalados en el artículo veintiocho de



Serie A
1153773



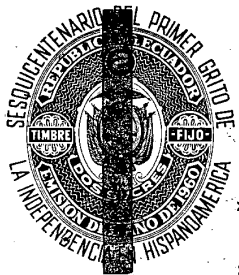
VALOR:
TRES
SUCRES

los Estatutos. La Junta General, en razón de esta Segunda -

convocatoria, de acuerdo con lo determinado en el Artículo
veintidos de los Estatutos de la Empresa, se constituirá sea
cual fuere el número y representación de los Socios concu-
rrentes.- Quito, Enero veintitres de mil novecientos sesen-
ta y cinco.- El Presidente, Carlos Manuel Larrea R.- f) El
Gerente, Dr. Ernesto Ribadeneira García".-- Dispone la Pre-
sidencia, el desarrollo de esta Junta General Ordinaria si-
guiéndose el orden establecido por el Artículo veintiocho
y así se procede: a) Base lectura a la nómina de los Accio-
nistas presentes, de los representantes y del monto del Ca-
pital concurrente que, según la lista elaborada por los se-
ñores Conicarios, es la siguiente:-

	Propios.	Represen-	
	derechos	taciones	Total
Carlos Manuel Larrea R.	\$500.000	0,-	500.000,00
Dr. Carlos Manuel Larrea R.	35.000	2'023.680,-	2'058.710,00
María Ribadeneira de Müller	7.340	766.530,-	773.870,00
María Clemencia R. de Larrea	12.380	49.880,-	62.260,00
César Anibal Maldonado	19.800		19.800,00
Nelson Andrade Alvear	3.300	897.620,-	900.920,00
María Esther Egúez	288.000	1'934.840,-	288.000,00
Matilde Argüello Y.	225.040	1'934.840,-	2159.880,00
Maime Briz Caba	6.500	283.720,-	290.220,00
Mario Flores Guerra	50.000	740.780,-	796.780,00
Inés María Cortez de Andara	61.990	4.420,-	66.410,00
Inés Espinosa E.	6.130	10.850,-	16.980,00
Beatriz Iturrealde G.	18.350		18.350,00

1	Oscar González Artigas	4 343.860	435.210,-	779.070,00
2	América Sotomayor de Guzmán	11.060		11.060,00
3	Mercedes Espinosa E.	717.660	470.630,-	1'188.290,00
4	Dr. Enrique Tietz	150.000		150.000,00
5	Provincial de Mercedes	664.540		664.540,00
6	José María Zarria	1.350		1.350,00
7	Alfonso del Hierro	57.810	385.510,-	443.320,00
8	Ing. José E. Andrade Alvear	209.370	1'984.000,-	2'193.370,00
9	Dr. Humberto Proire	34.100		34.100,00
10	Gonzalo Pesantes Lafabrer	104.040		104.040,00
11	Carlos Guerrero Barba	24.120	225.600,-	249.720,00
12	Dr. José Antonio Correa E.	35.420,00		35.420,00
13	Mercedes Estrella	9.060		9.060,00
14	Dr. Cristóbal Troya C.	42.00		42.600,00
15	Gonzalo Troya	38.570		38.570,00
16	Dr. Antonio González (Curia)	3.000	3'831.000,-	3'834.000,00
17	Dr. Manuel de Guzmán P.	2.000	38.880,-	40.880,00
18	Teófilo Ribadeneira Sáenz	257.177		257.177,00
19	Dr. Roque Cañadas	75.000		75.000,00
20	Nicolás Vélez Merino	17.860		17.860,00
21	Ing. Pedro González Teja	6.000	97.820,-	103.820,00
22	Guillermo Cordovez D.	26.160		26.160,00
23	Jaime Zaldumbide G.	8.100		8.100,00
24	Alfredo Terán H.	443.900		443.900,00
25	Dr. Claudio Mons V.	80.825	31.440,-	112.260,00
26	Guillermo Cordovez Donaco	26.160	339.130,-	365.290,00
27	Dr. Ernesto Ribadeneira G.	90.840		90.840,00
28	Dr. Octavio Donaco Velasco	234.980		234.980,00



Serie A
1153769



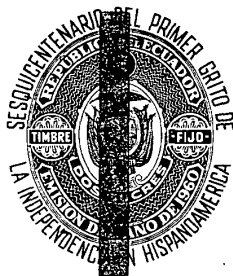
VALOR:
TRES
SUCRES

dore
ea

13

1	Dr. Gonzalo Mantilla M.	\$ 190.000	\$ 190.000,00
2	Representantes de los Empleados y		
3	Obreros Accionistas:		
4	Ricardo Sandoval		31.490,00
5	Gabriel Silva,		50.500,00
6	Rafael Villafuerte,		50.500,00
7	Fernando Yépez,		50.500,00
8	Dario Echeverría,		50.500,00
9	Carlos Astudillo,		50.500,00
10		TOTAL....	\$ 20'591.530,00
11	b).- Se da lectura de los Informes del Directorio y la Ceren-		
12	cia, de los Comisarios y del Balance Anual. Someten a dis-		
13	cusión los mismos, el señor Dario Echeverría a nombre de los		
14	trabajadores cuya representación ostenta en esta Junta Gene-		
15	ral, hace presente a los señores Accionistas de la Empresa,		
16	el reconocimiento y los agradecimientos de sus representados		
17	por haber permitido, por primera vez en los anales de la Re-		
18	pública, el que los trabajadores intervengan en el Capital		
19	beneficiándose con ello no solamente las relaciones labera-		
20	les, sino sus ingresos individuales mediante los dividendos		
21	de utilidades percibidos sobre sus acciones y se contrata		
22	porque este ejemplo haya sido dado por "La Internacional",		
23	que siempre se ha distinguido como pionera en todo cuanto -		
24	significa mejoramiento económico y social de sus trabajado-		
25	res. El señor Carlos Guerrero Barba pregunta si la Empresa ha		
26	tomado las seguridades necesarias ante la deuda demostrada		
27	en el informe de los señores Comisarios a cargo de Almacenes		
28	"San Agustín" y la Gerencia etc ofrece toda la información		

1. que se que recisare sobre esta cuenta deudora, ya que tratar
 2. el asunto tan publicamente podría perjudicar a esa firma;--
 3. desde luego, explica la Gerencia que dicho crédito está an-
 4. plamente garantizado con hipoteca de bienes raíces en fa-
 5. vor de "La Internacional". Con estos antecedentes, la Junta
 6. General aprueba los Informes del Directorio, Gerencia y Coni-
 7. serios que se han escuchado.- Se da lectura al Informe ele-
 8. vado por el señor Edmundo Armendariz Salvador, que ha veni-
 9. do desempeñando las funciones de auditor. Escuchado este in-
 10. forme, se le aprueba. Sobre el capítulo del reparto de uti-
 11. lidades, se da lectura al estudio hecho por el señor Armen-
 12. dariz y la Junta General dispone que sus conclusiones se -
 13. lleven a la práctica para lo cual faculta plenamente al Direc-
 14. torio y Gerencia.- a/ Conoce la Junta General la siguiente
 15. distribución hecha por el Directorio de las utilidades obte-
 16. nidos en el primer semestre de mil novecientos sesenta y -
 17. cuatro.- Saldo de la Cuenta "Pérdidas & Ganancias" según Ba-
 18. lance General cortado al treinta de Junio de mil novecientos
 19. sesenta y cuatro..... \$ 4'645.346,57
 20. Amortización hacienda "La Petchaya", \$ 87.080,06
 21. Menos utilidad venta máquina "Rimol-
 22. di, " 3.073,20
 23. 7% para obreros por Decreto Nov. 7/48 319.293,78 4'561.332,71
 24. 3% para colonias vacacionales de tra-
 25. bajadores por Decreto Abril 28/54 (Re-
 26. gistro 243) 136.840,10
 27. Asignación para pago Impuestos Renta 325.926,52 782.062,43
 28. Fondos de Previsión: para dividendos



Serie A
1153734

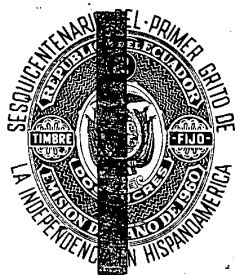


VALOR:
TRES
SUCRES

13
Suc
cc
14

1	Acciones, incremento de maquinaria,	
2	Ganancias de Capital no Gravables, etc.	43:779.277,22
3	Aprueba la Junta General el siguiente reparto de las utili-	
4	dades obtenidas en el ejercicio económico del segundo semes-	
5	tre de mil novecientos sesenta y cuatro: Saldo de la Cuenta	
6	"Pérdidas & Ganancias" según Balance General cortado al trece-	
7	ta y uno de Diciembre de mil nove-	
8	cientos sesenta y cuatro.....	44:516.906,01
9	Amortización hacienda "La Patahaya" 87.080,06	
10	Menos utilidad venta máquinas y ve-	
11	hículos.....	47.409,94 39.670,12
12		44:477.235,89
13	7% para obreros Decreto Nov. 7/1948 313.406,51	
14	3% para colonias vacacionales	
15	de trabajadores Decreto Abril 28-	
16	64 (Reg. 245)	4 134.317,08 447.723,59
17	Fondos de Previsión: para dividen-	
18	dos por Acciones, incremento de ma-	
19	quinaria, Ganancias de Capital no	
20	Gravables, etc.	44:029.512,30
21	d).- Como proposiciones del Directorio, la Junta General dis-	
22	cute la siguiente que plantea dicho Organismo: Estudiada pro-	
23	fundamente la necesidad de aumentar el Capital Social, en -	
24	diez millones más de sucres, por las razones y propósitos ex-	
25	plicados en el Informe del Directorio y la Gerencia, somete-	
26	mos a resolución de la Junta General ese aumento que estaría	
27	regulado por las estipulaciones siguientes que constituirían	
28	el reglamento.- 1).- Nueve millones serán ofrecidos a los ac-	

1 tuales Accionistas a razón del veintidos, cincuenta por cien-
2 to de sus capitales si para el pago se acogieren al plazo
3 que se menciona en la cláusula sexta y en proporción al treinta
4 ta por ciento de sus capitales si el pago lo realizaren de
5 contado; 2) Un millón de sucres serán vendidos a los emplea-
6 dos y trabajadores de la Empresa en proporción a sus reanu-
7 aeraciones mensuales y que acrediten el mínimo de un año de
8 servicios; 3) Las Acciones serán nominativas de diez sucres
9 cada una.- 4) Las Acciones serán vendidas a los señores Ac-
10 cionistas y a los empleados y trabajadores por su valor no-
11 minal, sin recargo de ninguna naturaleza; 5) Cuando el valor
12 al que tuviera derecho un Accionista ya sea en la aplicación
13 del veintidos, cincuenta por ciento o en la aplicación del
14 treinta por ciento diere una fracción superior a cinco, se
15 considerará como Acción completa. Si fuere inferior a cinco
16 se considerará como Acción completa. Si fuere inferior a cin-
17 co no se tomará en cuenta; 6) El Accionista que suscribiere
18 Capital podrá, o pagarlo de contado en cuyo caso tendrá de-
19 recho a una opción por el treinta por ciento del valor de -
20 sus actuales Acciones, o acogerse al sistema de pago: al mo-
21 mento de la suscripción el cincuenta por ciento del valor y
22 el otro cincuenta por ciento obligarse a cubrirlo al plazo
23 de seis meses, en cuyo caso la suscripción podrá hacerla por
24 el veintidos, cincuenta por ciento del monto de sus Acciones;
25 7) Los dividendos serán percibidos de acuerdo con los valo-
26 res pagados y se considerarán desde el mes siguiente al de
27 la fecha de pago; 8) La Internacional Sociedad Anónima, otor-
28 gará Títulos provisionales contra los pagos que los Accionis-



Serie A
1153708



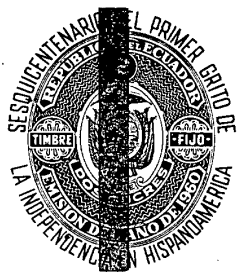
VALOR:
TRES
SUCRES

14
catone
cc

15

tas realizaren. Los Títulos definitivos se canjearán por los provisionales una vez cubierta la totalidad del aumento de Capital; 9) La opción para la suscripción de Capital ya sea pagadero a plazo o de contado, se mantendrá por cuarenta y cinco días imprescriptibles, contados a partir del primer aviso que la Empresa publicará por la prensa. Se autoriza al señor Gerente para que por los medios más apropiados haga conocer a los señores Accionistas de la opción a la que tiene derecho; 10) El valor de la opción a la que tienen derecho los señores Accionistas, podrá suscribirse a su nombre o al de otras personas designadas por el Accionista para cuyo efecto podrá comunicar su decisión a La Internacional Sociedad Anónima, mediante comunicación escrita en la/indicará con claridad el valor que desea suscribir a su nombre y el valor que autoriza sea suscrito por otras personas. Esta regulación implica el derecho que tienen los Accionistas para negociar sus opciones en las condiciones que a bien tuvieren; 11) Si terminados los cuarenta y cinco días constantes de la cláusula novena no se hubiere suscrito la totalidad de la emisión de nueve millones por parte de los señores Accionistas o de las personas con las que ellos hubieren negociado su opción, La Internacional Sociedad Anónima, queda en libertad de negociar el saldo con cualquier persona, obteniendo en su venta las mejores condiciones de precio o si el saldo montare a una cantidad apreciable, volver a ofrecerlo por una quince días a los señores Accionistas; y, 12) El Directorio se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en este Reglamento. - Por unanimidad aprueba la Junta Ge-

1 neral el aumento de diez millones de sucres, propuesto por
2 el Directorio, con lo que el Capital Social de la Empresa
3 se eleva a cincuenta millones de sucres. Aprueba el Regla-
4 mento que se ha discutido y que consta de esta acta y facul-
5 ta al Directorio y Gerencia para poner en ejecución ese au-
6 mento, elevarlo a Escritura Pública y llenar todos los re-
7 quisitos de esta reforma del Artículo Cuarto de los Estatuta-
8 tos".- e) Propositiones de los Accionistas.- Ninguna propo-
9 sición es presentada.- f) Elección del personal administra-
10 tivo. La Presidencia expone que a la presente Junta General
11 de Accionistas, le corresponde designar al personal siguien-
12 te, en razón de haber cumplido el período para el cual fue-
13 ron elegidos: Presidente, Vicepresidente, Gerente, dos Voca-
14 les Principales y dos Vocales Suplentes. Conforme el Arti-
15 culo veintisiete, cada diez sucres en Acciones da derecho
16 a un voto. Según ese mismo Artículo, las votaciones serán
17 secretas. La Presidencia designa como escrutador por su par-
18 te, al señor Jaime Bris Cobo y la Junta General por su par-
19 te al doctor Canónigo Antonio González quienes acepten el
20 cargo y se posesionan.- Los señores escrutadores proclaman
21 los siguientes resultados de la votación para elegir Presi-
22 dente del Directorio por el bienio mil novecientos sesenta
23 y cinco/mil novecientos sesenta y seis: Por el señor Carlos
24 Manuel Larrea R. un millón ochocientos ocho mil ciento cin-
25 cuenta y tres votos.- Por el señor Jaime Zaldumbide cincuen-
26 ta mil votos que se deja constancia, corresponden a los de-
27 rechos del señor Larrea.- En consecuencia, el señor Carlos
28 Manuel Larrea Ribadencira es elegido Presidente del Directo-



Serie A
1153704

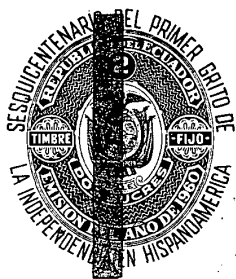


VALOR:
TRES
SUCRES

15
Quince
cc
16

rio por el bienio mil novecientos sesenta y cinco/mil nove-
cientos sesenta y seis por mayoría de votos; presta su pro-
mesa y se posesiona del cargo exponiendo sus agradecimientos
para la Junta General por el honor dispensado y ofreciendo
su contingente para laborar en beneficio de los intereses de
la Empresa y mayor progreso de la misma.- Recogidas las vo-
taciones para elegir Vicepresidente, los señores escrutado-
res proclaman los resultados siguientes: Por el señor Jaime
Zaldumbide Guarderas, un millón seiscientos cincuenta y dos
mil doscientos ochenta y nueve votos.- Por el señor Gonzalo
Peasantes Lafebre, doscientos mil ochocientos sesenta y cua-
tro votos.- Por mayoría de votos, es designado Vicepresidente
del Directorio para el bienio mil novecientos sesenta y cin-
co/mil novecientos sesenta y seis, el señor Jaime Zaldumbi-
de Guarderas, quien presta la promesa de estilo, se posesio-
na y al agradecer su designación, manifiesta que ésta consti-
tuye un homenaje a su padre político Don Guillermo Serrano
que en su calidad de Presidente, fue un hombre de perseveran-
te preocupación por el engrandecimiento de La Internacional
y sabrá, añado, honrar esta designación y corresponder a e-
se homenaje, brindándole a la Internacional, todo cuanto sea
posible de mi parte para propender no solamente a cuidar por
su actual estado de progreso, sino para colaborar en su ma-
yor engrandecimiento.- La Presidencia, solicita a la Junta
General, el nombramiento de Gerente para el trienio mil no-
vecientos sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete
por haber cumplido su período el señor doctor don Ernesto Ri-
badeneira García. Concede un receso y reanuda la Junta, el

1 -señor doctor don Octavio Donoso Velasco propone que para
2 la designación de Gerente se prescindiera de la votación secre-
3 ta; al efecto da lectura al inciso segundo del artículo veinti-
4 tisiete que respalda su proposición. El doctor Ernesto Ri-
5 badencira, toma la palabra y pone énfasis en la necesidad de
6 que se lleve a término la votación sujetándola al escrutinio,
7 pues se trata de una elección de suprema importancia
8 para la Empresa y los concurrentes, le responden con nutridos
9 aplausos y le reeligen por aclamación unánime para el
10 cargo de Gerente por el trienio mil novecientos sesenta y
11 cinco/mil novecientos sesenta y siete. El doctor Ribadencira
12 presta su promesa, se posesiona del cargo e invoca la ayuda
13 de Dios para cumplir con sus deberes y responsabilidades y
14 agradece esta abrumadora demostración de confianza de los
15 señores Accionistas al distinguirlo con esta reelección.--
16 Para la designación de los dos Vocales Principales y dos
17 Suplentes por haber terminado su período los señores doctor
18 Gonzalo Mantilla, don Gonzalo Pesantes, don Anastasio Koro-
19 levich y don Jaime Zaldumbide, acuerda la Junta General que
20 las dos personas que obtuvieren mayor número de votos, sean
21 los dos Vocales Principales y las dos que les siguieren en
22 votos sean los suplentes.- Los señores escrutadores, proclaman
23 los resultados siguientes: Para el doctor Gonzalo Mantilla,
24 Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos
25 ochenta votos,- Para el señor Gonzalo Pesantes, Un millón
26 doscientos veintinueve mil ciento treinta,- Para el doctor José
27 Antonio Correa, Trescientos noventa y seis mil cincuenta
28 y ocho votos,- Para el Ingeniero Nicolás Vélez Marín,



Serie A
1153729

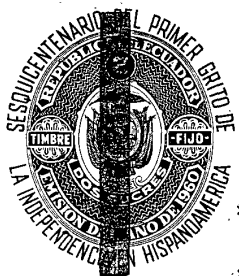


VALOR:
TRES
SUCRES

16
dec / mil
ca
17

1 Doseientos setenta y un mil novecientos diecinueve votos.--
2 Tienen también votos en cantidades inferiores los señores
3 doctor Manuel de Guzmán, don Oscar González Artigas, el in-
4 geniero Nelson Andrade Alvear; Coronel Carlos Guerrero, don
5 Guillermo Cordero y en blanco veinticuatro mil setecientos
6 noventa y dos votos.- La Junta declara elegidos por mayoría
7 de votos, para Vocales Principales por el bienio mil nove--
8 cientos sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y seis al
9 doctor Gonzalo Mantilla y al señor Gonzalo Pesantes. Y tan-
10 bién para el bienio mil novecientos sesenta y cinco/mil no-
11 vecientos sesenta y seis declara elegidos Vocales Suplentes
12 al doctor José Antonio Correa e Ingeniero Nicolás Vélez Meri-
13 no. Los nombrados, agradece la designación, prestan su pro-
14 mesa y se posesionan del cargo.- La Presidencia explica que,
15 facultado el Directorio por la Junta General del año ante-
16 rior, para probar la eficiencia de los servicios de la per-
17 sona que desempeñaría las funciones de Auditor, tiene el a-
18 grado de candidatizar para esa designación al señor Edmundo
19 Armendariz Salvador que ha comprobado su capacidad y por e-
20 llo consta en la terna que el Directorio somete a la Junta
21 General juntamente con los nombres de los señores Bolívar Vi-
22 lloa y Bolívar Alvarado.- Además, para campeginar la actua-
23 ción del Auditor con las disposiciones de la Ley de Compañías
24 Anónima vigente, es del caso denominarle Comisario- Auditor
25 porque las obligaciones y deberes que dicha Ley contempla pa-
26 ra los Comisarios, cabalmente están satisfechos mediante las
27 labores, obligaciones y deberes que cumple el Auditor. Pedi-
28 mos, dice el señor Presidente, ese nombramiento conforme lo

1 dispone el Artículo cincuenta y seis de los Estatutos y para
2 el período de cuatro años.- La Junta General, luego de cono-
3 cer la terna sometida, nombra por unanimidad al señor Edmun-
4 do Armendariz Salvador para el cargo de Comisario- Auditor
5 por los cuatro años comprendidos desde mil novecientos sesen-
6 ta y cinco hasta mil novecientos sesenta y ocho inclusive.-
7 Aprueba la Junta General la vigencia de los mismos sueldos,
8 porcentajes y emolumentos que han venido rigiendo hasta el
9 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cua-
10 tro o sea: Presidente... ocho mil sueros mensuales,- Geren-
11 to quince mil sueros mensuales más el tres por ciento sobre
12 las utilidades netas según letra b) del artículo sesenta de
13 los Estatutos; Vocales, cuatrocientos sueros cada uno por ca-
14 da sesión a las que concurrieran; y Comisario- Auditor, seis
15 mil sueros mensuales aplicables al tiempo ordinario de traba-
16 jo obligatorio que se pactare y al tiempo extraordinario de
17 servicios que le fueren demandados.- Resuelve la Junta Gene-
18 ral reelegir a los señores Comisarios Principales don Jorge
19 García Dávalos y don Fernando García Gómez, para su desempe-
20 ño por el año mil novecientos sesenta y cinco con la asigna-
21 ción de un mil sueros, para cada uno en concepto de emolumen-
22 tos por cada ocasión en la que actuaren.- Designa por unani-
23 midad para Comisarios suplentes por el año mil novecientos
24 sesenta y cinco a los señores Humberto Proano y Ernesto Dá-
25 valos, lamentando la excusa del señor doctor Carlos Manuel
26 Larrea Holguín que venía desempeñando esa suplencia.- El se-
27 ñor Presidente, ordena la lectura del resumen de la presente
28 acta que se aprueba y declara terminada la Junta General Or-



Serie A
1153767

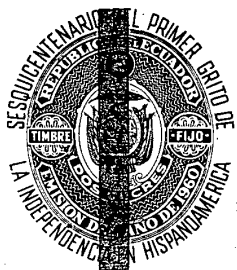


VALOR
TRES
SUCRES

17
diez y siete
ec
18

1 dinaria a las ocho y quince minutos de la noche del tres de
2 Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- EL PRESIDENTE,-
3 f). C. M. Larrea.- EL GERENTE- SECRETARIO,- f). E. Ribadenei-
4 ra.- LA INTERNACIONAL.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
5 NARIA DE ACCIONISTAS DE AGOSTO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS
6 SESENTA Y CINCO.- En la ciudad de Quito, el jueves diecinue-
7 vo de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen
8 los señores Accionistas de "La Internacional" Sociedad Anóni-
9 ma para la sesión de Junta General Extraordinaria convocada
10 por el Directorio de la Empresa.- El señor Jaime Zaldumbide
11 Guarderas, Vicepresidente Encargado de la Presidencia, infor-
12 ma de la licencia otorgada al Presidente titular don Carlos
13 Manuel Larrea, por motivo de salud y solicita que esta Jun-
14 ta a reunirse anteriorc enviarle un Acuerdo haciendo votos
15 por su pronto restablecimiento para que siga honrando con su
16 distinguida personalidad la Presidencia de la Compañía, su-
17 gestión que los concurrentes acogen con el mayor beneplácito.-
18 La Presidencia solicita a los señores Comisarios verifiquen
19 el quorum. Leída la lista de los circunstantes y sumadas las
20 Acciones representadas, dieron el total de treinta y cinco
21 millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta su-
22 cres de Capital Social concurrente, según nómina levantada
23 por los señores Comisarios de acuerdo con lo dispuesto por
24 nuestros Estatutos y por la Ley de Compañías. (Anexo número
25 uno). En consecuencia, encontrándose presente más del cin-
26 cuenta por ciento del Capital de cincuenta millones de sucres
27 de la Empresa, la Presidencia declara legalmente instalada
28 la Junta General Extraordinaria de Accionistas y ordena la

1 lectura de la Convocatoria que ha venido publicándose, en el
2 primer llamamiento en los diarios "El Comercio" y "El Tien-
3 po" desde el veintinueve de julio inclusive hasta el nueve de
4 agosto inclusive y en "El Comercio" el segundo llamamiento
5 desde el diez inclusive hasta hoy diecinueve cumpliéndose en
6 cada una de esas publicaciones el período de anticipación or-
7 denado por la Ley.- La mencionada Convocatoria, dice:- "La
8 Internacional" Sociedad Anónima Textil. Capital y Reservas
9 de noventa y siete millones de sueros. Segunda Convocatoria
10 para Junta General Extraordinaria.- No habiéndose reunido
11 por falta de quorum la Junta General Extraordinaria convoca-
12 da para el lunes nueve de agosto en curso, se hace la presen-
13 te segunda Convocatoria para la Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas, que se realizará el día jueves diecinueve de
15 agosto actual a las cuatro de la tarde en sus Oficinas situa-
16 das en la Fábrica El Recreo, al Sur de la Villa Flora, para
17 tratar y resolver por resolución del Directorio, los siguien-
18 tes puntos acordados en su sesión del veintisiete de julio
19 último: Primero.- Reforma de los Estatutos para adecuarlos
20 a las disposiciones de la nueva Ley de Compañías Anónimas;-
21 Segundo.- Condiciones del aumento de Capital Social en rela-
22 ción con la financiación negociada con la Corporación Finan-
23 ciera Internacional de Washington; y Tercero.- Autorización
24 para la emisión de Obligaciones de conformidad con lo previc-
25 to en la Ley.- Quito, Julio veintiocho de mil novecientos
26 sesenta y cinco.- El Vicepresidente, Encargado de la Presiden-
27 cia, f) Jaime Zaldumbide Guarderas.- El Gerente, f) Dr. Brice-
28 to Ribadencira García".-- Se hace entrega a todos y cada uno



Serie A
1153716



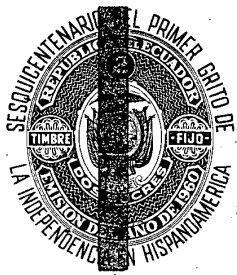
VALOR:
TRES
SUCRES

18
diez y ocho
cc

19

1 de los asistentes, del ejemplar de los actuales Estatutos,
2 el ejemplar del proyecto de sus reformas y por proposición
3 del Directorio, se aprueba por unanimidad la siguiente reso-
4 lución: Por cuanto el sistema legal para reforma de Estatutos
5 es distinto del sistema establecido en los Estatutos de "La
6 Internacional" Sociedad Anónima, la Junta General Extraordi-
7 naria de Accionistas ahora reunida, resuelve que las refor-
8 mas de los Estatutos que se van a efectuar, se realicen de
9 conformidad con el Artículo cuatrocientos ocho de la Ley de
10 Compañías siguiendo el sistema legal establecido en la men-
11 cionada Ley o sea en una sola discusión de Junta General.--
12 La Presidencia, cede la palabra a nuestro Abogado, doctor
13 Claudio Mena, para que oriente mejor a los concurrentes, so-
14 bre las causas que obligan a las reformas proyectadas.- Di-
15 ce el doctor Mena: Como es conocido por los señores Accionis-
16 tas, dictada que fue la Ley de Compañías en enero de mil no-
17 vecientos sesenta y cuatro, todas las Sociedades a estable-
18 cerse desde entonces, tienen que hacerlo con sujeción a esa
19 Ley y aquellas ya establecidas conforme a las Leyes anteriores,
20 como lo dispone en su Artículo cuatrocientos ocho de las dis-
21 posiciones finales, se sujetarán, en cuanto a su funciona-
22 miento, a las normas de la presente Ley.- Las reformas con-
23 templadas para los Estatutos de "La Internacional", según
24 el proyecto a considerarse, corresponden a las fundamentales
25 y de carácter urgente para coordinarlos con dicha Ley y en-
26 cuadrar así el funcionamiento de la Empresa dentro de lo le-
27 gal e imperativo.- En consecuencia, dispone la Presidencia
28 que, previa lectura de cada Artículo a reformarse, entre a

1. Considerar esta Junta General Extraordinaria las reformas
2. proyectadas que siguen: //Artículo cuatro.- Suprimir las pa-
3. labras "ciento y mil". Suprimir las palabras "clasifica-
4. das en series". Después de la palabra, "numeradas" sustituir
5. el párrafo por: -"Cada Título indicará el número de Accio-
6. nes que representa". Aprobado.- Artículo sexto.- Sustituir-
7. lo por: -"El Capital Social podrá ser aumentado cumpliendo
8. las normas previstas por la Ley". Aprobado.- Artículo sép-
9. timo.- Después de: "a quien no fuere Accionista" añadir:--
10. "en los casos y condiciones que la Ley lo permita"- y supri-
11. mir el resto de este Acuerdo hasta su final. Aprobado.- Ar-
12. tículo octavo.- Sustituirlo por: -"La Junta General de Ac-
13. cionistas aprobará el aumento de Capital y determinará las
14. condiciones y modalidades de la emisión de Acciones y sus-
15. cripción del aumento". Aprobado.- Artículo Décimo Cuarto.-
16. Sustituirlo por: -"En los casos de pérdida, destrucción o
17. deterioro de los Títulos de Acciones o Certificados Provi-
18. sionales, se emitirán los sustitutos de conformidad con
19. la Ley". Aprobado.- Artículo décimo quinto y Décimo sexto.-
20. Sustituirlos por: -"Las transmisiones de dominio de las Ac-
21. ciones, se efectuarán en la forma prevista por la Ley". A-
22. probado.- Artículo Décimo Novena, Vigésimo y Vigésimo pri-
23. mero.- Sustituirlos por: "Las Juntas Generales Ordinarias y
24. Extraordinarias, se reunirán en la forma prevista por la Ley,
25. a la cual se sujetarán en lo que se refiere a las Convocato-
26. rias". -"Los Accionistas residentes en el exterior que ex-
27. presamente le solicitaron y hubieron registrado su dirección
28. en las Oficinas de la Compañía, tienen derecho a que se les



Serie A
1153714



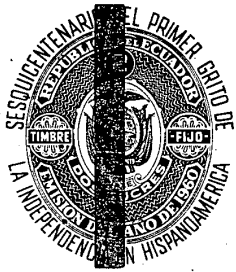
VALOR:
TRES
SUCRES

19
diecinueve
ca

20

1 convoque con quince días de anticipación, por lo menos, a
2 la fecha de reunión".- Aprobado.- Artículo Vigésimo Cuarto.-
3 Sautitair el primer inciso por:- "Los Accionistas podrán
4 hacerse representar en la Junta General en la forma provis-
5 ta por la Ley".- Por petición del doctor Cristóbal Hurtado,
6 se da lectura al Artículo doscientos siete de la Ley de Com-
7 pañas, que dice: "Los Accionistas podrán hacerse represen-
8 tar en la Junta General por personas extraña mediante carta
9 dirigida al Gerente, a menos que los Estatutos dispongan o-
10 tra cosa".- Discuten la reforma planteada, los Doctores
11 Leonardo Mescese, José Antonio Correa, Jorge Villagómez Yé-
12 pos, también el doctor Cristóbal Hurtado y nuestro Abogado
13 doctor Claudio Mena; pues, se pone de relieve la necesidad
14 de que nuestros Estatutos citen la Ley de Compañías, cuando
15 sus disposiciones son claras y completas.- El artículo dos-
16 cientos siete no reúne esas condiciones porque trata el as-
17 unto en una forma ambigua. Entonces el doctor Ernesto Riba-
18 deneira, propone la reforma de nuestro Artículo veinticuatro
19 en la forma siguiente que se sprueba. Por tanto su primer
20 inciso dirá:- Los Accionistas concurrirán a las Juntas Gene-
21 rales personalmente o por medio de un solo mandatario. Di-
22 cho mandato deberá constar en una carta dirigida al Presi-
23 dente de la Empresa.- Cuando una Entidad fuere poseedora de
24 una o varias Acciones... etc., etc.- Artículo Trigésimo.-
25 Añadir, en el primer inciso, después de la palabra "Estatu-
26 tos": -"o de la Ley".- Suprimir en este artículo el literal
27 e). Sustituir en el literal f) las palabras "en el mes de -
28 Enero" por: -"en la Junta General Ordinaria".- Suprimir on

1 este literal f) las palabras "en el mismo mes". Suprimir el
2 literal k) Añadir un literal que diga: "Resolver todos los
3 asuntos que consten en la Ley y no fueren privativos de otro
4 órgano".- Consideradas estas reformas, cada una de ellas se
5 aprueba.- Artículo Cuadrágésimo.- Suprimirle el literal m).
6 Aprobado. Sustituir en el literal n) la frase: "Los litera-
7 les e) y m) por: "el literal e)".- Aprobado.- Artículo cua-
8 dragésimo noveno.- En el literal g) sustituir su párrafo fi-
9 nal, desde donde dice: "estos documentos ..." por uno que
10 recoja la disposición del Artículo trescientos veintidos de
11 la Ley, que diga: "Estos documentos, junto con el informe
12 de los Comisarios, estarán a disposición de los Accionistas
13 en las Oficinas de la Compañía, para su conocimiento, por lo
14 menos quince días antes de la fecha de reunión de la Junta
15 General que deba considerarlos".- Aprobado.- Artículo cin-
16 cuenta y seis.- Suprimir en el primer inciso las palabras:-
17 "En el mes de Enero de". Aprobado.- Artículo cincuenta y o-
18 cho.- Comenzar el Artículo así:- "Los Comisarios reunirán
19 los requisitos establecidos en la Ley".- Aprobado.- Artícu-
20 lo Sesenta y nueve.- Sustituir el primer inciso por: "los
21 presentes Estatutos podrán ser reformados en cualquier tien-
22 po en una sola sesión de la Junta General de Accionistas de
23 conformidad con las normas contenidas en la Ley".- Aprobado.
24 Disposiciones transitorias.- Sustituir todas las disposicio-
25 nes transitorias, por las siguientes: Primera.- El Presiden-
26 te del Directorio y el Gerente, quedan autorizados para fir-
27 mar la Escritura de Modificación de estos Estatutos, la de
28 aumento de Capital Social y cumplir todos los trámites has-



Serie A
1153701

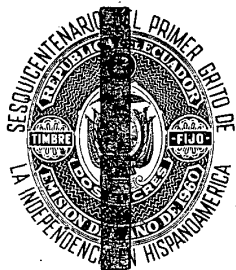


VALOR:
TRES
SUCRES

21
21
21

1 ta su aprobación legal.- Aprobado.- Segunda.- Facúltase al
2 Gerente que realice la codificación y publicación oficial de
3 los presentes Estatutos. Aprobado.//- El Doctor Jorge Villa-
4 gómez Yépez, con apoyo del señor José Emilio Alvarez,ocio-
5 na que se reforme el inciso segundo del Artículo treinta y
6 uno y se le ponga en vez de cinco mil sures, cien mil su-
7 res. Ampliamente discutida la moción y sometida a votación,
8 se niega la reforma.- También se vota negativamente la mo-
9 ción del doctor Cristóbal Hurtado que, apoyada por el señor
10 Víctor Pedaherrere, persigue la reforma del Artículo trein-
11 ta y tres.- Por orden de la Presidencia, se da lectura a los
12 puntos dos) y tres) de la Convocatoria. Se entrega a los
13 circunstantes que no los tienen, los mimeografiados que se
14 titulan; y que constituyen anexos de la presente acta: "Pre-
15 sentación del Directorio a la Junta General de Accionistas";
16 y "¿Qué es la Corporación Financiera Internacional?"- Termi-
17 nada por el Gerente la lectura de esas presentaciones y ex-
18 posiciones, la Presidencia cede la palabra al señor Edmundo
19 Armendáriz en su calidad de Auditor de la Empresa, para que
20 haga conocer sus conclusiones con respecto a todo lo leído.
21 El señor Armendáriz, da cuenta sobre el proceso de evalua-
22 ción del Proyecto; las ventajas de la Inversión; el Costo
23 del Empréstito; desde el punto de vista de la Empresa y des-
24 de el punto de vista de los Accionistas; los Resultados del
25 proyecto de Expansión; la Utilidad Neta sobre las Ventas;-
26 la Utilidad Neta sobre Capital Pagado; la Utilidad Neta so-
27 bre Patrimonio; Valor de las Acciones según Libros; Valor de
28 las Acciones en el Mercado Doméstico; Valor de las Acciones

1 en el Mercado Exterior; Análisis de la Situación Financiera;
2 Relación de Liquidos del Capital de Trabajo; Relación General
3 de Acidez; Patrimonio a Pende total; Patrimonio a Activos Fi-
4 jos; Patrimonio a Inventarios; puntos todos y cada uno que se
5 encuentran sólidamente respaldados porque sobrepasan los ín-
6 dices standard universales. Y finalmente enfatiza la resolu-
7 ción del Directorio de mantener inalterable el porcentaje ac-
8 tual que se paga por dividendos sobre las Acciones hasta que,
9 integrado el Proyecto y puesto en marcha total, facilite el
10 pago de mejores dividendos. Por último, pone de relieve que
11 nuestra Empresa implícitamente se beneficiará con el aporte
12 indirecto de treinta millones de sueros del Estado, dada la
13 circunstancia de que, en razón de los beneficios de la Ley de
14 Fomento Industrial gozamos de la exención de impuesto a la
15 renta sobre esa inversión de cien millones, lo que en defina-
16 tiva beneficia a los Accionistas a quienes la Empresa paga di-
17 videndos netos o sea libres de impuestos y adicionalmente se
18 ha conseguido en su beneficio un crédito tributario al nivel
19 del veinticuatro por ciento según Resolución de la Dirección
20 General de Rentas. Todo cuanto acabo de exponer, responde a
21 la veracidad y solidez financiera de la Empresa y a mi obli-
22 gación de reciprocitar la confianza dispensada por los señores
23 Accionistas al designarme Auditor para asegurar sus cuantio-
24 sos intereses.-- Luego de las intervenciones de los señores
25 Víctor Panaherrera, José Emilio Álvarez, doctor Cristóbal Hur-
26 tado, doctor Jorge Villagómez Vélez, el doctor José Antonio
27 Correa por ser muy conocedor de estos asuntos financieros, ex-
28 pone que el interés del año, cincuenta por ciento anual so-



Serie A
1153845

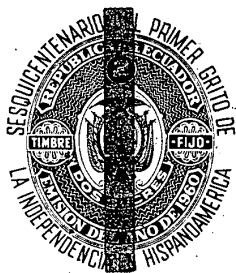


VALOR:
TRES
SUCRES

2/
Reunidos
es
22

bre el empréstito de la Corporación Financiera Internacional,
no es ni caro ni barato, sino un interés cómodo habida cuen-
ta de que no exige garantía alguna ni bancaria ni tampoco hi-
potecaria, como acontecería con préstamos de otras institucio-
nes extranjeras desde luego, puesto que no hay Banco local
que pudiera facilitar ese monto por limitaciones legales exis-
tentes, se escucha al señor Darío Echeverría representante
en esta Junta de los trabajadores Accionistas, quien manifiesta
que no debe importar sea cual fuere el interés a pagarse
por una inversión tan beneficiosa como la propuesta, ya que,
enseñando una fuente de trabajo como lo es "La Internacional",
de ella misma resultarán todos los medios para su pago, máxi-
mo que los trabajadores estamos decididos no solamente a co-
laborar con nuestros brazos, sino obligados a vigilar el fu-
turo y preponderar al progreso de la Empresa que de ninguna ma-
nera debe permanecer estacionaria. Y finalmente, escuchado al
doctor Luis Joaquín Martínez, quien parodiando a Rodó expli-
ca que es la presente una época de -renovarse o morir- aplau-
de las iniciativas y preocupaciones del Directorio y del co-
rreo Gerente para ensanchar tan espléndidamente nuestra Empre-
sa, la Presidencia comete a votación, en relación con los
puntos 2) y 3) de la Convocatoria, el siguiente texto de re-
solución propuesto por el Directorio: La Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas, expresamente convocada para el
objeto, considerando como antecedente que la Junta General
Ordinaria de Accionistas reunida el tres de Febrero de mil
novecientos sesenta y cinco, en conocimiento del Informe que
le presentara el Directorio, convencida de la conveniencia

1 de realizar el Proyecto de ampliación de la Empresa, aprobó
2 su realización y además, aprobó parte de su financiación al
3 autorizar el aumento de Capital Social en diez millones de
4 sucres; en pleno conocimiento, además, de las gestiones rea-
5 lizadas por la Administración para financiar su coste que -
6 asciende a ciento once millones cuatrocientos sesenta y un
7 mil quinientos ochenta luego de la explicación recibida en
8 la Corporación Financiera Internacional que asciende a dos
9 millones de dólares, de los cuales cinco millones de sucres
10 serían en suscripción de Acciones de nuestra Empresa a su
11 valor nominal y el saldo en préstamo a diez años de plazo,
12 con dos de gracia para el pago del principal y el siete, cin-
13 cuenta por ciento de interés anual; Con estos antecedentes,
14 en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales,
15 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, debidamente
16 convocada para el efecto, resuelve: Primero). Autorizar un
17 aumento de Capital Social de cinco millones de sucres cuya
18 suscripción y pago se hará en las siguientes condiciones:-
19 a) Los Accionistas tendrán derecho a suscribir en proporción
20 al once, noventa por ciento de los valores que tengan al mo-
21 mento de la suscripción, siempre que al mismo tiempo conco-
22 dan a "La Internacional" un préstamo en sucres o en dólares
23 por un valor equivalente a seis, dos veces el Capital que -
24 suscriben, al plazo de diez años con el siete, cincuenta -
25 por ciento de interés anual y con el tiempo de gracia hasta
26 el treinta y uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y
27 siete para el pago del principal; b) El saldo que los Accio-
28 nistas no suscribieron, se autoriza expresamente para que lo



Serie A
1153841

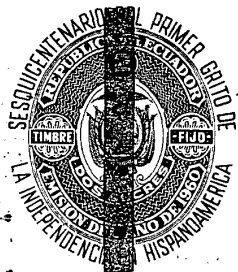


VALOR:
TRES
SUCRES

22
veinte y dos

1 suscriba la Corporación Financiera Internacional en las con-
2 diciones determinadas; Segundo.- Autorizar la emisión de --
3 treinta y ocho millones de sucres en Obligaciones de la Em-
4 presa, garantizadas con hipoteca de terrenos, edificios e
5 instalaciones de El Recreo, a diez años plazo con el diez
6 por ciento de interés anual para amortización gradual por
7 semestres vencidos;- Tercero.- Rectificar la resolución de
8 aumento de Capital Social adoptada en la Junta General Ordina-
9 ria de Accionistas de tres de Febrero de mil novecientos
10 sesenta y cinco, en el sentido de que el aumento autorizado
11 sea de doce millones de sucres en vez de diez millones, au-
12 torizando para que el Directorio disponga de la mejor mane-
13 ra del saldo que no hubiere sido suscrito y pagado; y Cuar-
14 to.- En consecuencia, ratifica la aprobación del Proyecto
15 de Ampliación, aprueba en todas sus partes el Plan Financ-
16 ciero y concede a quienes corresponda, todas las autoriza-
17 ciones que la Ley y los Estatutos requieren de la Junta Ge-
18 neral de Accionistas para la completa realización e imple-
19 mentación de los mismos.- Sometido a votación este proyecto
20 de resolución, el resultado es el siguiente:- A favor tres
21 millones ciento siete mil ciento noventa y un votos corres-
22 pondientes a un Capital Social de Treinta y un millones se-
23 tenta y un mil novecientos diez sucres.- Salvados, Cien-
24 tos de mil ochocientos trece votos, de los cuales noventa
25 y nueve mil quinientos sesenta corresponden al doctor Jorge
26 Villagómez Yépez y ciento tres mil cincuenta y tres corres-
27 ponden a la papeleta de asistencia a esta Junta General del
28 Reverendo Padre Fray Indencio Jácome que al retirarse an-

tes de esta votación, le entregará al doctor Villagómez, vo-
tos que representan un Capital Social de Dos millones veinti-
seis mil ciento treinta sucos.-- En contra doscientos cua-
tro mil seiscientos dos votos, correspondientes a los seño-
res: José Emilio Álvarez ciento diez mil trescientos sesenta
y dos y Mario Floresquerra noventa y cuatro mil trescientos
que representan un Capital Social de Dos millones cuarenta
y seis mil seiscientos veinte.-- En consecuencia, la Presi-
dencia declara aprobada la resolución por abrumadora mayoría.-
El señor Oscar González Artigas, solicita a los señores Ac-
cionistas, brindar al Directorio y al señor Gerente un voto
de aplauso por las valiosas iniciativas desplegadas en pro
del engrandecimiento de la Empresa y consignar sus augurios
por el completo éxito de las resoluciones adoptadas en esta
importante Junta General.- Se aprueba esta petición.- La Pre-
sidencia dispone la lectura de la presente acta, la que, co-
metida a consideración se la aprueba sin modificaciones.- El
Vicepresidente.- Encargado de la Presidencia.- El Gerente-
Secretario.- Se fiel copia del manuscrito existente en el li-
bro copiator de Actas de las Juntas Generales de Accionistas.-
CERTIFICO.- F. E. Ribedencira.- GERENTE- SECRETARIO".--



Serie A
1153837



VALOR:
TRES
SUCRES

36
Tasante / pen
cc

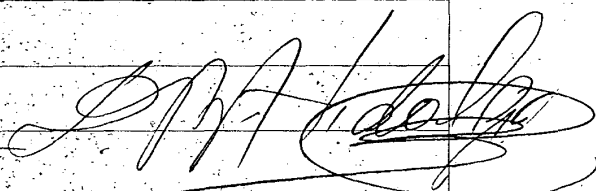
37

fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

el señor Presidente de la Fábrica "LA INTERNACIONAL" de la ciudad de Quito, elevó al Ministerio de Industrias y Comercio, una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el Artículo diecisiete de la Ley de Fomento Industrial vigente, para elevar su capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES (Q 30'000.000,00) a CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (Q 52.000.000,00); QUE conviene que las Empresas Industriales trabajen con capital propio; y, EN uso de la facultad que le concede el Artículo veinticis de la Ley de Fomento Industrial, expedida mediante Decreto Supremo número tres mil cinco del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos trece del doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, R E S U E L V E :- Artículo Primero.-- CONCEDER autorización para que la Fábrica "LA INTERNACIONAL" de la ciudad de Quito, pueda elevar su capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES (Q 30'000.000,00) a CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (Q 52'000.000,00).-- Artículo Segundo.-- PARA la escritura de elevación la Fábrica "LA INTERNACIONAL" gozará de la exoneración total de los impuestos a la reforma de los Estatutos que comprenda la elevación de capital, de los derechos de registro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre las Acciones, inclusive los contemplados en el Inciso Segundo del Artículo veinticinco de la Ley del Impuesto a la Renta.-- COMUNIQUESE, DADO EN QUITO, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.-- (f) Antonio Waza Martínez.- MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO.-- (f).

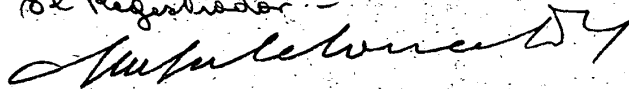
1 Coronel Ing. Gonzalo Sánchez L., - SUBSECRETARIO INTERINO DE
2 INDUSTRIAS. -- ES PIEL COPIA. -- LO CERTIFICO. -- Ing. Wilson
3 Váscones, - SUBDIRECTOR DE INDUSTRIAS, ENCARGADO. -- Mandando
4 do. -- el. -- el. -- Suprimir. -- Convocatoria. -- si. -- dividendos. --
5 premio. -- localizadas. -- objetos. -- 2'159.860. -- Intervengan. --
6 información. -- 4. -- proposiciones. -- periodo. -- exponiendo. -- car-
7 go. -- Compañías. -- anteriores. -- discutida. -- Vale. -- Entrelíneas. --
8 mán. -- que. -- Vale. -- Testado. -- m. -- a. -- LOS. -- a. -- O. -- 1'934.
9 840. -- oo. -- NO CORRE. -- Otro entrelíneado. --
10 hasta. -- Vale. --

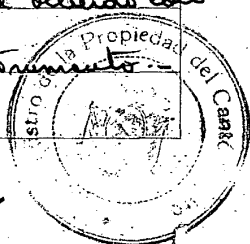
11
12
13 Se otorgó ante mí,
14 y confiero esta TERCERA COPIA, en Quito, a veinticinco de
15 Octubre de mil novecientos sesenta y cinco".

16
17 El Notario  
18
19
20
21

22 Con esta fecha queda inscrita la presente es-
23 critura, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Canton,
24 junto con la Resolución n.º 125 del Señor Subsecretario de Compañías
25 Quinimas, bajo el n.º 668 del Registro Mercantil Tomo 96. --
26 Se toma nota al margen de la inscripción Original de 1.921. -- Se fija
27 en extracto de los mismos para consumarlo por sus partes de acuerdo con
28 la Ley. -- Queda archivada la segunda copia de este instrumento. --
Quito, a 12 de noviembre de 1.965

El Registrador -





= LINA DE ACCIONISTAS DE LA FABRICA "LA INTERNACIONAL"

AL 8 DE OCTUBRE DE 1.965

NOMBRES			VALOR NOMINAL
ACCION	CATOLICA		10.000,00
ACOSTA		GUILLERMO DR	15.090,00
ACOSTA	DEL NINO JE	LEONOR RV MADRE	20.000,00
AGUIRRE	DE ESCUDERO	MARIA	35.000,00
ALARCON		DELIA MARIA	20.000,00
ALARCON	DE PROANO	MARIA	19.200,00
ALARCON	DE RENDON	FANNY	6.100,00
	DE ALBA ROJA	VIOLETA	11.000,00
ALBAN	DE SALGADO	OLGA	11.360,00
ALFARO		FLAVIO	11.460,00
ALMEIDA	BORJA	CARMELA	84.440,00
ALMEIDA	BORJA	ROSARIO	43.610,00
ALMEIDA	G	TITO ALFREDO	280,00
ALMEIDA	VDA DE PENA	LAURA	124.850,00
ALMEIDA	VITERI	CARLOS	320,00
ALVAREZ	DE MONTESINO	MAGDALENA	900,00
ALVAREZ		MARIA ESTHER	1.170,00
ALVAREZ	CALDERON	JUAN FRANCISCO	8.890,00
ALVAREZ	HURTADO	LUCIA	5.200,00
ALVAREZ	HURIADO	LUCIA	10.000,00
ALVAREZ	J	EMILLO	460.480,00
ALVAREZ	DE COEHEL	MERCEDES	900,00
ALVAREZ	HURTADO	GLORIA	11.030,00
ALVAREZ	DE JARAMILLO	JUDITH	600,00
ALVAREZ	DE MALO	IRMA	1.590,00
ALVAREZ	MINQ	CORNELIA	4.720,00
ALVAREZ	DE SANCHEZ	ELSA	570,00
ALVAREZ	DE VELA	MARY	8.000,00
ALVAREZ	DE YAZIGI	RENE	7.900,00
	DE ANDA	MARY	14.310,00
ANDA	TORO	ENRIQUE	5.130,00
ANDRADE	DE ACOSTA	EULALIA	24.000,00
ANDRAUL	ALVEAR	JOSE ING	191.230,00
ANDRADE	ALVEAR	NELSON	3.800,00
ANDRADE	DE CORREA	MARIA	16.780,00
ANDRADE	DUEÑAS	ALFONSO RVDO HNO	9.000,00
ANDRADE	DE IRAGORRI	LAURA	5.000,00
ANDRADE M		JORGE	5.320,00
ANDRADE	DE MENA	REBECA	3.300,00
ANDRADE	MORENO	MARIA A	3.900,00
ANDRADE	DE ROSALES	ELBA	45.800,00
	DE ARAUZ	ROSA	18.710,00
ARAUZ	DE ALBUJA	LUZ AMERICA	5.310,00
ARAUZ		JORGE	730,00
ARAUZ	DE TORO	ROSARIO	23.020,00
ARCENTALES		MARIA HORTENSIA	610,00
PASAN			1.304.110,00



VIENEN 1.304.110,00

ARELLANO	BUENO	MARGARITA Y MARI	2.030,00
ARELLANO	PORTILLA	MARIA	10.310,00
ARELLANO	PORTILLA	MERC Y MARIA	9.220,00
ARELLANO	PORTILLA	MERCEDES	1.250,00
ARGUELLO	SALTOS	ISABEL	12.000,00
ARGUELLO	YEPEZ	MATILDE	20.710,00
	DE ARIAS	MARIA	3.000,00
ARIAS	EGUIGUREN	CARLOS ARTURO	500,00
ARIAS	EGUIGUREN	LUISA	17.220,00
ARIAS	AGUIGURREN	ROSA	9.000,00
ARIAS	EGUIGUREN	SARA	13.090,00
ARIZAGA	VEGA	LEONARDO	42.930,00
ARTETA	DE CALISTO	MARIANA	320,00
ARTETA	RIVERA	PIEDAD	14.920,00
ARRIAGA	DE BARONA	MARIA	62.730,00
ARROYO	DELGADO	NELA	3.000,00
ASOCIACION	SRA CARIDAD	PRESIDENTA	9.520,00
AYALA	ALVAREZ	INES MARIA	9.100,00
BADILLO	VILLAGOMEZ	ANA LUCIA	4.020,00
BANDERAS	CAPELO	DE LA SANT TRINI	1.000,00
BANDERAS	CAPELO	GIOCONDA ISABELA	3.000,00
BAQUERO	BUENO	GALO	5.460,00
BAQUERO	BUENO	GUADALUPE	5.460,00
BAQUERO	BUENO	RUTH EUGENIA	5.460,00
BAQUERO	CEVALLOS	GEORGINA	2.730,00
BARBA		NICOLAS AGUSTO	2.880,00
BARBA	DONOSO	CRISTOBAL	30.850,00
BARBA	DONOSO	NICOLAS	8.160,00
BARBA	DE FREILE	ROSA	100.000,00
BARBA	DE GUERRERO	SARA	93.160,00
BARBA	DE LEON	PACA	3.600,00
BARONA	DE CHICON	BERTHA	50.350,00
BARONA	SEVILLA	NEPTALI	6.000,00
BARONA	DE VEGA	INES	165.990,00
BARRERA	BARRERA	INES	370,00
BARRIGA	LEON	LAURA	9.140,00
BATALLAS	BATALLAS	INES	1.150,00
BATALLAS	DE CASTILLO	LUCILA	170,00
	DE BECDACH	CAROLINA	6.500,00
BECDACH	DE LOPEZ	RENEE	4.280,00
BELTRAN	RIOFRIO	ISABEL	4.240,00
BERTERO MARI	A TERESA DE	Y EDUARDO PACHAN	2.240,00
BETANCOURT	REYES	JOSE MANUEL	660,00
BIENES ARQUI	ONSEJO GUBE	PRESIDENTE	1.094.680,00
BIENES HH CC	CONSEJO GUB	PRESIDENTE	185.890,00
BILBAO		MARCO Y MER DE	7.420,00
BILBAO		REBECA	1.800,00
	DE BINSWANGE	TERESA	13.000,00
BINSWANGER		FEDERICO	26.560,00
	DE BLAK	ROSA MARIA	13.420,00
BOADA	DURAN	EDUARDO JOSE	580,00
BOADA	DURAN	MARCELA ELIZABET	190,00
		PASAN	3.405.300,00

VIENEN

3.405.300,00

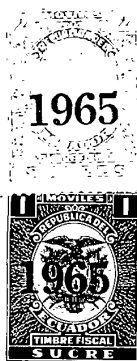
Ca

BOADA	DURAN	ROCIO DE LOS A	260,00
BOLETIN		ECLECIASICO	2.730,00
BORJA	ENRIQUEZ	BEATRIZ	25.200,00
BORJA	MONCAYO	ALICIA	7.000,00
BORJA	MONCAYO	MARTHA	7.000,00
BORJA	RIBADENEIRA	MARIA LUISA	19.200,00
BORJA	RUEDA	MARGARITA	5.000,00
BOSSANO		ALBERTINA	20.000,00
BOSSANO		LUIS	24.000,00
BOSSANO	PAREDES	ENRIQUE	40.000,00
BOSANO	PAREDES	MIGUEL ANGEL	14.470,00
BOSSANO	DE ROMO	LUZ M	404.400,00
BRAVO		ROSARIO B	110,00
BRAVO	DE ANDRADE	ISABEL	57.050,00
BRETH		FRANCISCO Y LENA	5.580,00
	DE BRIZ	LOLA C	57.000,00
BRIZ		JAIME	18.450,00
BRIZ	LOPEZ	MARIA JOSE Y M A	50.040,00
BRUZZONE	DE FLORESGUE	AIDA	1.300,00
	DE MARTINEZ	ESTHER B	52.420,00
	DE BUCARAN	HERMINIA	1.430,00
BUCHELI	GARCES	SUSANA	2.760,00
BUCHELI	SAMANIEGO	MARIA	5.400,00
BUENDIA	ENDARA	MARIA ALICIA	5.000,00
BUENDIA	ENDARA	EUGENIA	5.750,00
BUENDIA	ENDARA	GRACE AMERICA	5.000,00
BUENO	DE BAQUERO	LAURA	3.000,00
BUENO	S	RICARDO	7.500,00
	DE BUSTAMANT	CLAUDIA	1.230,00
BUSTAMANTE		ALFREDO	6.500,00
BUSTAMANTE	ALVAREZ	MIGUEL	3.120,00
BUSTAMANTE	DE DAMMER	HIPATIA	11.940,00
BUSTAMANTE	DONOSO	MARIA	91.180,00
BUSTAMANTE	SERRANO	CLAUDIA VERONICA	4.560,00
BUSTAMANTE	SERRANO	EDUARDO	200,00
CABRERA	D	MARCELINO	2.190,00
CABRERA	LEMUS	GERMANIA	3.000,00
CABRERA	LEMUS	MERCEDES	3.040,00
CABRERA	DE MARTINEZ	MARUJA	2.000,00
CADENA		CARLOS E	20.460,00
CADENA	ALMEIDA	ANGELICA	9.200,00
CADENA	FLORES G	CARLOS	2.760,00
CADENA	FLORESGUERRA	CARMEN YOLANDA	3.060,00
CADENA	FLORESGUERRA	CARLOS MANUEL	300,00
CADENA	VASCONEZ	GALO	71.560,00
CAJIAO	ENRIQUEZ	CESAR	60,00
CAJIAO	DE GARCIA	LUCRECIA ELENA	940,00
CAJIAO	DE PAZMINO	MERCEDES	1.300,00
CALDERON		OCTAVIO PADRE	1.660,00
CALISTO	DE ESPINOSA	GRACIELA	8.290,00
CALISTO	DE ITRIAGO	MARIANA	1.500,00
CALISTO	INTRIAGO	ALEJANDRO	200,00

PASAN

4.502.600,00

25



VIENEN 4.502.600,00

CALISTO	INTRIAGO	MARIA ELENA	200,00
CALISTO	INTRIAGO	MAURICIO	200,00
CALISTO	INTRIAGO	MAURICIO Y HNOS	900,00
CALISTO	DE VELEZ	LAURA	1.240,00
CALLEJAS	DE VASCONEZ	LOLA	6.380,00
CALLEJAS	DE HOLGUIN	INES	13.000,00
CALLEJAS	VASCONEZ	FRANCISCO	11.100,00
CALVO	DE DONOSO	VICTORIA	2.710,00
CALVOPINA	DE SANDOVAL	DOLORES	40,00
CAMPANA	C	CLARA BERTHA	6.000,00
CAMPANA		ANGELA M	9.640,00
CAMPANA	S	MIGUEL	34.700,00
CANADAS		ROQUE	97.500,00
CANADAS	PORTILLA	ANTONIO DR	8.000,00
CANADAS	PORTILLA	ROBERTO DR	4.110,00
CANADAS		RAFAEL	11.970,00
CARDENAS		CATON DR	4.810,00
CARDENAS	DE MONTALVO	LAURA	3.170,00
CARMELITAS D	AMBATO	CONVENTO	9.040,00
CARMELITAS	DESCALZAS IB	PREIORA	16.170,00
CARMELITAS	DE RIOBAMBA	PRIORA	96.000,00
CARMEN ANT	SAN JOSE	PRIORA	104.560,00
CARRERA	SOSA	MIGUEL ANTONIO	3.080,00
CARRILLO	BAYAS	CLEMENTE	2.000,00
CARRION	MENA	DIEGO Y HNOS	7.560,00
CARRION	RIOS	ROSA	1.170,00
	DE CASTEX	HILDA	9.600,00
CASTILLO	VALLEJO	HERMELINDA	2.460,00
CAZARES	ARCOS	JORGE ANIBAL	2.150,00
CAZARES	ARCOS	JACINTO GONZALO	2.150,00
CATESISMO			5.000,00
CEDENO	ESPINOSA	LOLA	370,00
CELLERI		MARCIO RVDO	63.000,00
CEPEDA		MANUEL EDUARDO	19.520,00
CEVALLOS	VDA DE ANDRA	MARIA ESTHER	12.330,00
CEVALLOS	CRUZ	BOLIVAR A DR	2.270,00
CEVALLOS	CRUZ	MERCEDES	15.880,00
CEVALLOS	CRUZ	OCTAVIO CNEL	23.520,00
CEVALLOS	CRUZ	VICTORIA	10.800,00
CEVALLOS	DELGADO	ROSA M	25.000,00
CEVALLOS	DE ESPINOSA	GRACIELA	5.220,00
CISNEROS	FALCONI	CESAR	60,00
CISNEROS	DE IZURIETA	MARIA CONSUELO	55.000,00
CISNEROS	PIMENTEL	FRANCISCO ING	65.000,00
CISNEROS	RACINES	MERCEDES	2.700,00
COBO	DE GALLEGOS	MARLENE	12.980,00
COBO	DE CHIRIBOGA	BLANCA	12.560,00
COBO	DE MARTINEZ	MERCEDES	33.740,00
COBO	DE MEDINA	LOLA	4.610,00
COFRADIA		DE LA INMACULADA	2.400,00
COFRADIA	SANTA	ANA	4.500,00
PASAN			5.350.620,00

VIENEN 5.350.620,00

21
Reinvenido

26

COFRADIA	CORAZON	DE JESUS	20.000,00
COLOMA	DE MONCAYO	MAGDALENA	4.190,00
CONGREGACION	STA MARIANIT	MATRIZ TULCAN	22.000,00
CONSEJO GUBE	CORAZON DE J	PRESIDENTE	56.790,00
CONSTANTE	ULLOA	ROSA	1.000,00
CONVENIO	STO DOMINGO	PROCURADOR	100.300,00
COOPERATIVA	AGROPECUARIA	ECUADOR	8.750,00
	DE CORDOVA	ELENA M	1.960,00
CORDOVA	DE NELSON	AVELINA	27.010,00
CORDOVA	DE SERRANO	VICTORIA	110.620,00
CORDOVEZ	DONOSO	FERNANDO	40.670,00
CODOVEZ	DONOSO	GUILLERMO	40.670,00
CORONEL		FRANCISCO DR	11.260,00
CORONEL	GARCIA	WILHELMIRA	7.500,00
CORRAL	PATINO	FRANCISCO EFREN	980,00
CORRAL	PATINO	JUAN FERNANDO	980,00
CORRAL	PATINO	LIGIA SUSANA	980,00
CORRAL	PATINO	MIGUEL ANGEL	980,00
CORREA		CARMEN	13.000,00
CORREA		JOSE ANTONIO	30.000,00
CORREA	P	MAGDALENA	9.740,00
CORREA	VACA	JULIO C	9.640,00
CORTEZ	DE ENDARA	INES	11.400,00
CUEVA	RECALDE	ISABEL J	2.750,00
CHACON		MATILDE ERNESTIN	15.990,00
CHACON		ROSA ELVIRA	9.000,00
CHACON		SEGUNDO ALCIDES	7.540,00
CHACON	DE HOLGUIN	LUCIA	6.200,00
CHIRIBOGA	CHIRIBOGA	VIRGILIO	203.210,00
CHIRIBOGA	COBO	SUSANA Y MARIA	11.340,00
CHIRIBOGA	DE LARREA	LOLA	18.480,00
CHIRIBOGA	MATEUS	DIEGO	5.430,00
DAMMER CARLO S			
DE LA CRUZ	BUSTAMANTE	MARIA	5.000,00
CHIRIBOGA	DE VACAS	LUZ MARIA	5.970,00
DAMMER		CARLOS	7.220,00
DAMMER		JUAN CARLOS	12.000,00
DAMMER	BUSTAMANTE	ERICH	13.800,00
DAMMER	BUSTAMANTE	FRANCISCO	13.800,00
DAMMER	BUSTAMANTE	MARIA CRISTINA	13.800,00
DAMMER	BUSTAMANTE	MARIA DEL CARMEN	13.800,00
DAMMER	BUSTAMANTE	RAFAEL	13.800,00
DAMMER	DE DAMMER WI	LMA	202.330,00
DANZIGER		MARIANNE	10.000,00
DARQUEA		JUAN H	9.390,00
DARQUEA	DE ITURRALDE	ROSA	3.190,00
DARQUEA	TRUJILLO	BLANCA	3.000,00
DAVALOS	AVILES	ELVIRA	5.000,00
DAVALOS	AVILES	LUCIA	10.000,00
DAVALOS	DE MERINO	BEBA	900,00
DELGADO		INES	7.130,00
DELGADO	MENA	CARMEN	2.290,00
		PASAN	6.513.410,00



VIENEN 6.513.410,00

DESCALZI		BLANCA LUCIA	3.090,00
DESCALZI	DEL CASTILLO	ELINA MADRE	22.000,00
DIAZ	LEON	ZOLA MARIA	410,00
DOLLERA	VDA DE PROAN	JULIA CARLOS Y	3.850,00
DOMINICOS	BANOS	CONVENTO	7.750,00
DOMINICOS	DE PROVINCIA	PROCURADOR	120.290,00
DOMINICOS	CUENCA	PRIOR	6.700,00
DOMINICOS	IBARRA	PRIOR	2.040,00
DOMINICOS	LATACUNGA	PRIOR	13.120,00
DONOSO	CALVO	MARIA VICTORIA	20.740,00
DONOSO	CASTELLON	ARTURO JAVIER	10.810,00
DONOSO	CASTELLON	CARLOS GUSTAVO	10.810,00
DONOSO	CASTELLON	JOSE IGNACIO	10.810,00
DONOSO	CASTELLON	MARIA DE LA PAZ	10.810,00
DONOSO	CASTELLON	MARIA LUCRECIA	10.810,00
DONOSO	CORDOVEZ	ALFONSO	5.000,00
DONOSO	CORDOVEZ	LUIS ALBERTO	3.000,00
DONOSO	CORDOVEZ	MARIA DEL CARMEN	5.000,00
DONOSO	CORDOVEZ	MONICA	3.000,00
DONOSO	CORDOVEZ	RODOLFO	5.000,00
DONOSO	CORDOVEZ	SUSANA	5.000,00
DONOSO	PEREZ	ESTEBAN	7.870,00
DONOSO	PEREZ	FERNANDO JOSE	7.870,00
DONOSO	PEREZ	HERNAN C	7.870,00
DONOSO	PEREZ	JUAN DIEGO	7.870,00
DONOSO	PEREZ	MARIA MERCEDES	7.870,00
DONOSO	PEREZ	MARIA TERESA	7.870,00
DONOSO	PORTILLA	RUBEN	47.090,00
DONOSO	VELASCO	HECTOR	58.640,00
DONOSO	VELASCO	HERNAN	2.700,00
DONOSO	VELASCO	JAIME	51.220,00
DONOSO	VELASCO	JOSE IGNACIO	3.110,00
DONOSO	VELASCO	JORGE DR	65.620,00
DONOSO	VELASCO	JUANA	58.710,00
DONOSO	VELASCO	MARIA M	23.470,00
DONOSO	VELASCO	OCTAVIO	106.650,00
DOUSDEBES		MIGUEL	3.600,00
DUEÑAS	MERINO	ENMA LUCIA	7.860,00
DUEÑAS	MENDOZA	DALIA	5.000,00
DUEÑAS	MENDOZA	FAUSTO A DR	17.400,00
DUEÑAS	MENDOZA	POLICARPA	5.000,00
ECHEVERRIA	SAA	CARLOTA	68.510,00
ECHEVERRIA	SAA	INES	24.000,00
ECONOMIA	CAPITULAR		18.070,00
EGAS	AMPUDIA	LUZ MARIA	3.660,00
EGAS	DE MORENO	ANA	44.660,00
EGAS ESCUD	DE SAMANIEGO	ELENA	122.530,00
EGAS	MONGE	EDUARDO	18.000,00
EGUEZ		JORGE H	22.920,00
EGUEZ	FLOR	MARIA ESTHER	95.910,00
EGUIGUREN		RAFAEL Y ROSARIO	37.500,00
EGUIGUREN		RAFAEL	11.620,00
		PASAN	7.764.060,00

VIENEN 7.764.060,00

EGUIGUREN	DE ARIAS	MARIA	2.500,00
ENDARA	MONCAYO	JORGE	3.000,00
ENDARA	MOYA	PIEDAD	7.400,00
ENRIQUEZ	DE BUENO	CARMELA	1.260,00
EPISCOPADO	ECUATORIANO	SECRETARIADO NAC	12.000,00
ERAZO	M	CARMEN	2.860,00
	DE ESCUDERO	LUCILA	320,00
ESCUDERO		JOSE PIO	100,00
ESCUDERO	MOSCOSO	GRACIELA	6.140,00
ESCUDERO	DE SERRANO	DELIA	18.000,00
ESPIN	L	JULIO M	50.000,00
ESPINOSA	E	MANUEL A	410,00
ESPINOSA		MERCEDES	27.130,00
ESPINOSA		ROSA E	17.200,00
ESPINOSA	ESPINOSA	INES	6.130,00
ESPINOSA	FALCONI	JULIETA	2.600,00
ESPINOSA	FALCONI	ALFONSO	1.040,00
ESPINOSA	OCHOA	FRANCISCO	1.300,00
ESTRELLA		MERCEDES	3.110,00
ESTUPINAN	ALVARADO	LEONIDAS	1.080,00
ESTUPINAN	DE ALARCON	PACA	10.030,00
ESTUPINAN	DE CEPEDA	PIEDAD	15.000,00
ESTUPINAN	DE RUALES	INES	12.810,00
FAJARDO	BENIGNA	SOR	12.600,00
FALCONI		ROSA O	2.910,00
FERRI		CESAR ARISTIDES	600,00
FLOR	T	LUCILA	4.750,00
FLOR	VASCONEZ	MARIA ELENA	7.800,00
FLORES	P	CRESCENCIA	20.220,00
	DE FLORES G	AIDA	1.000,00
	DE FLORESGUE	LUCILA	4.250,00
FLORESGUERRA		YOLANDA	18.250,00
FLORESGUERRA		MARIO	16.000,00
FLORES G	B	PAULINA	1.000,00
FLORES G	B	SUSANA	1.000,00
FLORES G	B	CARLOS	1.210,00
FLORES	DE PILDRAHIT	LEONOR	10.740,00
FRANCO	VILLAGOMEZ	PALMIRA	40,00
FREILE	LEON	FRANCISCA	8.040,00
FREILE	LEON	GUSTAVO	8.040,00
FREILE	LEON	MARIA PAULINA	8.040,00
FREILE	DE BAQUERIZO	JULIETA	8.970,00
FREILE	DE MOLESTINA	FABIOLA	10.360,00
FREILE	THUMERELLE	CARLOS MANUEL	27.200,00
FREIRE		ALBERTO	16.000,00
FREIRE		CARLOS HUMBERTO	59.040,00
FREIRE		MARIA	105.080,00
FREIRE	R	CARLOS HUMBERTO	41.230,00
FUNDACION	JACOME		60.000,00
	DE GABELA	TERESA	1.000,00
GABELA	LALAMA	BOLIVAR Y CARLOS	14.580,00
GALARZA	DE VERDESOTO	ISABEL	7.000,00

PASAN 8.442.430,00

1965



GALLEGOS	ANDA	BEATRIZ	1.950,00
GALLO	DE MINO	MATILDE	11.000,00
GALVEZ	VILLALBA	NOEMI	1.020,00
GANGOTENA	JIJON	INES	182.470,00
GANGOTENA	DE PONCE	LOLA	6.930,00
GARCES	WILSON	ENRIQUE	37.030,00
GARCES	DAVILA	LUZ AVELINA	7.000,00
GARCES	DE GUZMAN	ALICIA	41.650,00
GARCES	DE SMITH	NANCY	24.130,00
GARCIA		ENRIQUE M	1.740,00
GARCIA		ROSARIO ISABE	48.000,00
GARCIA		LEONIDAS DR.	2.240,00
GARCIA	VDA CORONEL	MARINA	2.350,00
GARCIA	DE PEREZ	CECILIA	7.500,00
GARCIA	DE TERAN	MILAGROS	85.130,00
GARCIA	VALLEJO	ANDRES C	210,00
EL GINECEO	SAGRADA FLIA	SUPERIORA	16.000,00
GOLDEBERG		SIMON	79.600,00
GOMEZ	DE ALARCON	LOLA	1.120,00
GOMEZ	DE LA TORRG	LUISA	5.370,00
GOMEZ J		LIGIA	2.600,00
GOMEZ J		LUIS	3.910,00
GOMEZ J		MERCEDES Y PIEDA	2.120,00
	DE GONZALEZ	LUCRECIA	810,00
GONZALEZ		ANTONIO	70.000,00
GONZALEZ		ROSA MARIA	2.320,00
GONZALEZ	ARTIGAS	OSCAR	83.360,00
GONZALEZ	DE REYES	BLANCA	10,00
GONZALEZ	SANCHEZ	VELMA REBECA	14.710,00
GRANIZO	CHEVASCO	MARIO	5.000,00
	DE GRANJA	HIPARQUIA	21.610,00
GRANJA	STACEY	CARLOTA	8.340,00
GRANJA	STACEY	FRANCISCO XAVIER	10.000,00
GRANJA	STACEY	MARIA TERESA	8.660,00
GRANJA	STACEY	MARCO A	10.000,00
GRANJA	STACEY	VICENTE IGNACIO	10.000,00
GRIESBACH		BRIGITTE	14.320,00
GRIJALVA	ROMAN	JAIME	830,00
GRIJALVA		ROSA	2.790,00
GRIJALVA	V DE BRAVO	CARMELA	320,00
GUARDERAS	DE ZALDUMBID	SARA	73.880,00
GUERRA	P	MANUEL MARIA	24.430,00
GUERRERO	BARBA	ANDRES	21.520,00
GUERRERO	BARBA	CARLOS JOSE	27.660,00
GUERRERO	BARBA	ENRIQUE	21.520,00
GUERRERO	DE CORDOVEZ	ELENA	21.520,00
GUERRERO	CRUZ CARLOS	ALBERTO	3.400,00
GUERRON		FEDERICO	40.900,00
GUMPEL		CHARLOTTE	13.390,00
GUZMAN	VDA DE BUENO	MARIA	780,00
	DE GOMEZ J	BEATRIZ	3.940,00
GUZMAN	MONTANO	CELIA	370,00
PASAN			9.529.960,00

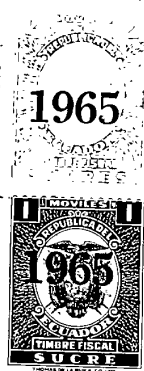
27
Veintinueve
ca

-9-

VIENEN 9.529.960,00

28

DE GUZMAN	POLANCO	MANUEL DR	3.160,00
GUZMAN	VDA DE BUENO	MARIA	2.610,00
HAHN	HEIDEN	ROBERTO	119.540,00
HALLO	VINUEZA	CARLOS E	270,00
HEIMAN		HUBERTA	60.000,00
HERRERA		ADRIANA	4.350,00
HERRERA	N	ENRIQUE O	51.940,00
HERRERA	NARANJO	RAFAELA	450,00
HERVAS	R	BEATRIZ	6.000,00
HERVAS		MIRIAM EUGENIA	1.800,00
HERVAS	DE VACA	HELVIA	7.870,00
HIDALGO	CAPELO	GIOVANA LUCIA	1.000,00
HIDALGO	CAPELO	GISELA VERONICA	1.000,00
HIDALGO	CAPELO	JORGE ENRIQUE	5.000,00
HIDALGO	CAPELO	MARIA ISABEL	1.280,00
HIDALGO	CAPELO	MARIA I HNOS	12.900,00
DEL HIERRO		ALFONSO	75.050,00
DEL HIERRO		MIGUEL FRANCISCO	2.700,00
DEL HIERRO		ROSALIA	18.310,00
DEL HIERRO	GIRON	ANA LUISA	5.000,00
DEL HIERRO	GIRON	CARMEN MARIA	5.000,00
DEL HIERRO	GIRON	JOSE PATRICIO	5.000,00
DEL HIERRO	GIRON	JUAN FRANCISCO	5.000,00
DEL HIERRO	GIRON	MARIA LIGIA	5.000,00
DEL HIERRO	GIRON	MATILDE LUCIA	5.000,00
DEL HIERRO		MARIA INES	40.000,00
DEL HIERRO	DE MENA	ISABEL	210.950,00
DEL HIERRO	NARANJO	ELENA	970,00
DEL HIERRO	NARANJO	PATRICIO	970,00
DEL HIERRO	PAREDES	MARIA CRISTINA	2.700,00
DE HOWITT		NAZARIO A	100.000,00
HOLGUIN	DE MARTINEZ	PIEDAD	70.000,00
HURTADO	DE ALVAREZ	LUCIA	44.390,00
HURTADO	DE DAVALOS	PIEDAD	6.830,00
HURTADO	DE MUNOZ	ELINA	22.130,00
HURTADO	DE NARANJO	BEATRIZ	16.120,00
INSTITUTO	DE REEDUCACION	ON	40.000,00
INTRIAGO	B	MARTHA MARIA	1.090,00
INTRIAGO	B	MONICA	1.090,00
INTRIAGO	CALISTO	JORGE	3.410,00
INTRIAGO	CALISTO	MARIA DEL CARMEN	500,00
INTRIAGO	CALISTO	MARISO	4.000,00
INTRIAGO	CALISTO	NICOLAS	3.300,00
INTRIAGO	MORLA	NICOLAS	1.430,00
INVECA S A	INVERSIONES	CAPITALIZACIONES	55.850,00
ISAIAS		ESTEFANO	20.700,00
ITURRALDE	COLOMA	ANA JUDITH	3.180,00
ITURRALDE	COLOMA	BEATRIZ	19.180,00
ITURRALDE	DE NARANJO	MERCEDES	1.670,00
IZURIETA		ESTELA	16.000,00
IZURIETA		ORLANDO	19.000,00
		PASAN	10.640.640,00



VIENEN 10.640.640,00

IZURIETA		RUBEN	8.000,00
JACOBUS		NORBERTO	14.620,00
JACOME		ANGEL HUMBERTO	25.000,00
JACOME		INOCENCIO PADRE	6.180,00
JACOME	CALERO	FANNY ROSARIO	4.450,00
JACOME	CALERO	JHON	880,00
JACOME	CALERO	LUCIA OLIMPIA	2.230,00
JACOME	CALERO	PATRICIA	780,00
JACOME	DE GUERRA	OLIMPIA	22.080,00
JACOME	DE CALERO	BEATRIZ	1.810,00
JACOME	DE VELA	FANNY DOLORES	5.060,00
JARAMILLO		MERCEDES	210,00
JARAMILLO	ARTEAGA	M M	919.300,00
	DE ESPINOSA	MARIA ELISA	6.720,00
JARRIN	GONZALES	MARTHA	5.660,00
	DE JIJON ENM	A	820,00
JIJON	TOBAR	JOSE CRISTOBAL	1.620,00
JIJON	TOBAR	MARIA ISABEL	1.620,00
JIJON	TOBAR	MARIA SOL	1.620,00
JIJON	TOBAR	MIGUEL	1.620,00
KAROLIS	DE CAMPANA	DELFINA	30.000,00
KAROLYS	NUNEZ	ROSENDO	9.000,00
KENNEDY		EDWARD J	5.000,00
KENNEDY	T	ALEXANDRA	1.000,00
KENNEDY	T	DOMINIQUE	1.000,00
KENNEDY	T	JONATHAN	1.000,00
KLEMPNERS		HEDWIGA	9.500,00
KOVLEVICH		ANATOLIO	6.000,00
LALAMA	ANAIS	MATILDE	4.900,00
LALAMA		GABRIEL ENRIQUE	580,00
LALAMA	SUAREZ	LUCILA	14.980,00
LALAMA	TINAJERO	CECILLA Y CARLOS	900,00
	VDA LADD	RUFINA	28.570,00
	DE LARREA	MARIA CLEMENCIA	16.150,00
LARREA		CARLOS MANUEL	334.330,00
LARREA	P	PEDRO JOSE DR	50.000,00
LARREA	DE LOOR	LOLA	3.540,00
LARREA	HOLGUIN	CARLOS	30.880,00
LARREA	STACEY	EDUARDO	15.880,00
LARREA	DE VELA	CLEMENCIA	12.000,00
LEGADO	BUCHLI		25.130,00
LEGADO	JACOME		69.000,00
LEON	LARREA	RAFAEL	27.750,00
LETORT	CHIRIBOGA	ROSA	16.420,00
LIZARZABURO		EUGENIA	1.000,00
LIZARZABURO		FERNANDO	1.000,00
LIZARZABURU		IGNACIO	1.000,00
LIZARZABURU		PATRICIO	1.080,00
LIZARZABURU		PATRICIO Y FERNA	20.000,00
LIZARZABURU		EUGENIA Y BOLIVA	20.000,00
	DE LIZARZABU	ROSA	29.640,00
LOAYZA	CLAUDIA DE	SAN LUIS MADRE	3.000,00
		PASAN	12.461.130,00

VIENEN 12.461.150,00

28
Reintroducido

29

LOOR	DE CORNEJO	PIEDAD	1.200,00
LOOR	DE MARTINEZ	LUCIA	2.650,00
LOPEZ		ENID	1.030,00
LOPEZ		MALVINA	6.910,00
LOPEZ		MARIA CLEMENCIA	2.500,00
LOPEZ	DE MORENO	OLGA	1.430,00
LUCINNE		VERONICA	8.040,00
LUNA	TOBAR	CELIA	6.560,00
LUNA	TOBAR	MERCEDES	15.240,00
MACIAS	GUERRA	ISABEL	22.000,00
MACRINO	B	FLOR	1.200,00
MALDONADO		C ANIBAL	5.200,00
MALDONADO	ITURRALDE	MANUEL TOMAS	1.670,00
MALDONADO		MARIA	500,00
MALDONADO	SANCHEZ	CESAR ANIBAL	4.800,00
MALDONADO	DE IZURIETA	BEATRIZ	14.590,00
MANCHENO		ROSA MERCEDES	5.010,00
MANTILLA		GUADALUPE	31.050,00
MANTILLA	CABEZA DE V	GONZALO	10.000,00
MANTILLA	CABEZA DE V	MARGARITA	10.000,00
MANTILLA	CABEZA DE V	MARIA DE LOS ANG	10.000,00
MANTILLA	CABEZA DE V	MARIA SOLEDAD	10.000,00
MANTILLA	CABEZA DE V	PAULINA	10.000,00
MANTILLA	MATA	GONZALO	10.660,00
MANTILLA		MARIA LUCILA	2.130,00
MANTILLA	MOSQUERA	MANUEL	8.070,00
MARCUS		ERICH	31.300,00
MARIANITAS	GENERAL	ECONOMA	9.000,00
MARIANITAS	JESUS AMBATO	SUPERIORA	41.370,00
MARIANITAS	LOJA	SUPERIORA	5.000,00
MARIANITAS	PELILEO	SUPERIORA	13.860,00
MARIANITAS	REFUGIO DO Q	SUPERIORA	18.000,00
MARIANITAS	GENERAL	SUPERIORA	10,00
MARIANITAS	RIOBAMBA	CASA MADRES	25.160,00
MARIANITAS	S JOSE CHIMB	SUPERIORA	55.300,00
MARTINEZ		MARIA ROSARIO	50,00
MARTINEZ	COBO	JOSE RICARDO	41.060,00
MARTINEZ	FREILE	MANUELA	950,00
MARTINEZ	HOLGUIN	MARIA ROSARIO	19.910,00
MARTINEZ	HOLGUIN	MERCEDES ELENA	20.000,00
MARTINEZ	DE SUAREZ	MARIA	3.090,00
MATA	CEPEDA	PASTOR O	5.760,00
MATEUS	DE PENAHERRER	EUGENIA	40,00
	DE MAYA	GEORGINA	830,00
MAYA		AIDA ELINA	950,00
MAYA		ANGELITA DE JESU	1.970,00
MAYA	N	MARIA	500,00
MAYA		MERCEDES EDITH	950,00
MENA	CAAMANO	VICTOR	30.000,00
MENA		IGNACIA	40.550,00
MENA		MARTHA	39.000,00
MENA	ANDRADE	ALEJANDRO	12.490,00

PASAN 13.080.620,00

1965



VIENEN 13.080.620,00

MENA	ANDRADE	MARIA SOLEDAD	12.500,00
MENA	DE BARRERA	ROSARIO	64.000,00
MENA	DE CARRION	TERESA	11.790,00
MENA	DE ONTANEDA	ALICIA	7.330,00
MENESES	DE NEIRA	LUCILA	50,00
MERA	DE CAJIAO	ISABEL	6.750,00
MERCEDARIO	DEL ECUADOR	PROVINCIAL	215.470,00
MERCEDARIOS	DEL EC VOCAC	PROVINCIAL	145.000,00
MERINO	DAVALOS	ANDRES	1.170,00
MERINO	DE DUENAS	EMMA	113.920,00
MERIZALDE	DE MONCAYO	VICTORIA	9.840,00
MILLER		MARILYN	2.000,00
MILLER		RONALD	2.000,00
MINO	ALARCON	RAQUEL	23.340,00
MINO	GONZALEZ	CECILIA	24.000,00
MISIONERAS	SECULARES	DIRECTORA	10.220,00
MOANE	DE GAMBOA	AGRIPINA	13.000,00
	DE MOSLLER	MARIA	3.980,00
MONASTERIO	STA CATALINA	PRIORA	69.850,00
MONASTERIO	SANTA CLARA	ABADESA	60.000,00
MONASTERIO	DEL C S TRIN	PRIORA	21.360,00
MONCAYO	A	ESTHELA	35.900,00
MONCAYO	BUENO	JAIME	1.210,00
MONCAYO		AURELIA	78.890,00
MONCAYO	CARCELEN	INES	150.600,00
MONCAYO	DE FLORESGUE	LUCILA	9.300,00
MONCAYO	DE REDIN	BEATRIZ	12.180,00
MONCAYO	THOMAS	ISABEL	7.000,00
MONCAYO	DE TROYA	JULIETA	5.830,00
MONTALVO	CANELOS	JUAN	820,00
MONTALVO		ENRIQUE	270,00
MONTERO	JULIETA DE	SAN JOSE MADRE	2.000,00
MONTESDEOCA	DE OVIEDO	ALEJANDRINA	22.960,00
MORENO	DE AGUIRRE	MARTHA ELENA	11.410,00
MORENO	CALDERON	MARCELO	10.400,00
MORENO	CALDERON	RODRIGO F	9.340,00
MORENO	ESPINOSA	MIGUEL	30.990,00
MORENO	P	GLORIA DE	29.810,00
MORILLO	ANDRADE	MARIA RAQUEL	4.950,00
MORILLO	CARRERA	JUAN E	5.090,00
MORLA		LUISA A	100,00
MORLA		MARIA ESTHELA	100,00
MOSCO		LEONARDO DR	39.150,00
MOSCO	DE BACA	HERMELINDA	6.000,00
MOSCO	JACOME	CARMEN	100.000,00
MOSQUERA	ARCOS	ALFONSO A	4.990,00
MOSQUERA	MANTILLA	CARLOS	900,00
	DE MUNOZ	LUCRECIA	4.520,00
MUNOZ	TERAN	OSWALDO	68.450,00
MUIRRAIGUI		PAULINA	1.040,00
MURRIAGUI	GARCIA	CARLOS ING	800,00
MUTUAL		SACERDOTAL	60.000,00

PASAN 14.613.190,00

VIENEN 14.613.190,00

NADER		ELIAS	36.740,00
NARANJO		LUISA	1.670,00
NARANJO		MARIA ESTHER	150,00
NARANJO	DE MAYA	ANGELA GEORGINA	1.080,00
NARANJO	VAZCONES	FILOMENA	4.500,00
	VDA DE NARVA	MARIA LUCILA	1.380,00
NEGRETE		SEGUNDO	130,00
NIETO		FEDERICO	2.330,00
NOBOA		PEDRO	15.040,00
OCHOA	DE ESPINOSA	ROSA	13.650,00
OLARTE	DE ALFARO	NYDIA	11.100,00
ONTANEDA	MENA	JOSE Y HERMANOS	2.660,00
ORDONEZ	DE MATA	JULIA	22.370,00
ORTIZ	V	OSWALDO DR	30,00
ORTIZ	VILLACIS	PIEDAD	1.050,00
	DE PACHANO	CLOTILDE	3.680,00
PACHANO		EDUARDO ING	3.510,00
PACHANO	LALAMA	BEATRIZ H	44.050,00
PACHANO	LALAMA	GEORGINA	3.870,00
PACHANO	LALAMA	ROSA	3.870,00
PACHANO	DE MENA	MAGDALENA	4.380,00
PADILLA		MIGUEL	38.200,00
PAEZ	UQUILLAS	ADOLFO	1.040,00
PALACIO	RIOFR90	JOSE AGUSTIN	10.000,00
PALADINES	MOSQUERA	EULALIA	920,00
PAREDES	C	RODOLFO	23.840,00
PAREDES	DE CORREA	BEATRIZ	940,00
PAREDES	DE WILSON	EMMA	5.570,00
PAREJA		TERESA	16.100,00
PATINO		AUGUSTO	7.160,00
PATINO		FRANCISCO	260,00
PATINO		MARINA	1.500,00
PATINO		MARIA TERESA	3.000,00
PATRONATO		DE OBREROS	37.100,00
PAZMIN		ROSARIO	6.500,00
PAZMINO	CAJIAO	HIPATIA	8.560,00
PAZMINO	DE MONCEAU	GULNARA	5.060,00
PAZ	VDA DE ORELL	EMMA	51.610,00
PAZMINO	TROYA	FERNANDO	2.160,00
PAZMINO	TROYA	PATRICIA	1.600,00
PEDROZA		CIRILO PADRE	39.830,00
PENAHERRERA		INES	9.610,00
PENAHERRERA		GONZALO	64.010,00
PENAHERRERA		LUIS ANTONIO	44.280,00
PENAHERRERA	DE AVELLAN	CLEMENCIA	8.910,00
PENAHERRERA	DE CAMPANA	LIDIA BEATRIZ	15.000,00
PENAHERRERA	MATEUS	ANDRES	53.000,00
PENAHERRERA	MATEUS	MARGARITA ERCILL	100.000,00
PENAHERRERA	MATEUS	VICTOR MANUEL	82.830,00
PENAHERRERA	PENAHERRERA	BEATRIZ	1.000,00
PENSIONADO	BILINGUE	PIO X	31.030,00
PEREZ	BORJA	ENRIQUE ING	12.150,00
		PASAN	15.473.190,00

1965



VIENEN 15.473.190,00

PEREZ	DE PALLARES	MAGDALENA	2.240,00
PESANTES	LAFEBRE	GONZALO	45.950,00
FEIFER		PABLO Y MARIA	19.900,00
PINTO	PACHANO	GERMANICO	3.000,00
PONCE	GANGOTENA	CAMILO	48.250,00
PONCE	ENRIQUEZ	CAMILO DR	100.000,00
PONCE	GANGOTENA	INES CLARA	48.250,00
PONCE	GANGOTENA	LOLITA	48.250,00
PONCE	GANGOTENA	MARGARITA	48.250,00
PORTUGAL		ARTURO	2.250,00
PORRAS	MINO	MARIA DE LOURDES	100,00
PORTILLA	VDA DE CANAD	BEATRIZ	3.760,00
	DE DEL POZO	AMERICA	15.600,00
DEL POZO		ARNULFO DR	2.000,00
DEL POZO	S	BLANCA JUDITH	3.300,00
DEL POZO		ELVIRA	21.210,00
DEL POZO	DEL POZO	YOLANDA	1.510,00
DEL POZO	DE AN4RADE M	JOSEFINA	21.190,00
DEL POZO	SALTOS	LAURA OFELIA	26.350,00
	DE PROANO	ANA G	5.310,00
PROANO	C	HUMBERTO	5.310,00
PROANO	DONOSO	HORTENCIA	8.440,00
PROANO	ECHEVERRIA	GONZALO	19.680,00
PROANO	DE ROMO	MARIA	40,00
PROANO	M	CARLOS	870,00
PROANO	DE SAMANIEGO	TERESA Y MARTHA	1.400,00
PROANO	DE SAMANIEGO	TERESA	9.710,00
PROVIDENCIA	INMACULADA C	COMUNIDAD	5.190,00
QUIROZ	ROBAYO	HECTOR	7.220,00
RACINES		CARMELA	1.200,00
RACINES		EUGENIA	1.720,00
RACINES	CEVALLOS	CARMEN	900,00
RACINES		ROSA AMELIA	600,00
REDIN	M	VICTORIA	1.530,00
REDIN	M	PAULINA DEL ROS	680,00
REYES		MEDARDO M SUCESO	20,00
	DE REZEK	MARIA FRIEDRICH	29.520,00
RIOFRIO	ARIAS	MARIA LUISA	2.500,00
RIOFRIO	ARIAS	SUSANA DE LOUR	2.000,00
RIBADENEIRA		MARIA MONICA	4.980,00
RIBADENEIRA		ZOILA E	2.530,00
RIBADENEIRA	BARBA	ALFREDO	23.480,00
RIBADENEIRA	DE SAEZ	ANA	1.030,00
RIBADENEIRA	DE TERAN	PATRICIA	3.720,00
RIBADENEIRA	ESPINOSA	GUSTAVO	81.200,00
RIBADENEIRA	ESPINOSA	RUBEN	200.510,00
RIBADENEIRA	FRANCO	FRANCISCO J	16.670,00
RIBADENEIRA	FRANCO	JOSE LUIS	16.650,00
RIBADENEIRA	FRANCO	MARIA DE PILAR	16.670,00
RIBADENEIRA	FRANCO	MILAGROS	16.670,00
RIBADENEIRA	FRANCO	MARIA VICTORIA	3.340,00
RIBADENEIRA	PAREJA	MILTON DR	6.590,00
PASAN			16.432.440,00

30
Trenta
ca

VIENEN

16.432.440,00 31

RIBADENEIRA	TROYA	ARTURO	13.190,00
RIBADENEIRA	TROYA	CARMEN	13.190,00
RIBADENEIRA	TROYA	ERNESTO	13.190,00
RIBADENEIRA	TROYA	MARIA JOSE	6.540,00
RIBADENEIRA	TROYA	MONICA M ASUNCIO	8.200,00
RIBADENEIRA	TROYA	SANTIAGO JOSE	13.190,00
RICHTER	DE WEILBAUGR	HILDE	56.590,00
RIDDER	DE EITEL	HEDY	1.810,00
RIDDER	DE TOLEDO	YSOLDE YRENE	6.010,00
RIOFRIO		MARIO JULIO C	13.800,00
RIOFRIO	ARIAS	JOSE M Y HNOS	3.000,00
RIOFRIO	ARIAS	MARIA LUISA	750,00
RIOFRIO	ARIAS	SUSANA	600,00
RIVERA	GALLEGOS	OSWALDO	25.050,00
RODRIGUEZ		ELINA	1.910,00
RODRIGUEZ	ALBORNOZ	INES	6.000,00
RODRIGUEZ	DE ALBORNOZ	FANNY	22.420,00
RODRIGUEZ		ZOILA LUZ	4.810,00
ROJAS	DE ALBA	RAQUEL	4.740,00
RODRIGUEZ	DIAZ	ARTURO	16.600,00
ROJAS	DE NAVARRO	ISABEL	28.920,00
ROMERO	CROSS	TOMAS RV PADRE	68.830,00
ROMERO	PROANO	MARIA CRISTINA	1.950,00
ROSALES		HUMBERTO	4.880,00
RUEDA	ALBAN	LUIS FERNANDO	1.480,00
RUIZ	CALISTO	IGNACIO	100,00
RUIZ		VICTOR HUGO	1.040,00
RUSSO	PUERTAS	LILIANA	650,00
RUIZ		MILA	100,00
SAAB	AZIZ	ANTONIO	30.000,00
SACOTO	SABINA DEL	STMO MADRE	20.400,00
SACOTO	MARIA ELENA	DE LA DOLOR MADR	10.000,00
SALAZAR		DOLORES	11.990,00
	V DE SALAZAR	ANGELINA	2.390,00
SALAZAR	DE URGILES	EULALIA	1.070,00
SALCEDO	ORBE	ALFONSO	840,00
SALGADO		MARIO GERMANICO	16.410,00
SALGADO	ALBAN	CONSUELO	2.000,00
SALGADO	ALBAN	JUAN	2.000,00
SALGADO	ALBAN	LUCIA DEL CARMEN	2.000,00
SALGADO	ALBAN	MARIA MERCEDES	2.000,00
SALGADO	ALBAN	OLGA Y	2.000,00
SALGADO	DE FERNANDES	FANNY M	17.630,00
SALGADO	MOSQUERA	PATRICIO	1.000,00
SALGADO	MOSQUERA	RAUL	1.000,00
SALTOS		LUIS ALFONSO	90.200,00
SALVADOR		MARIA G	990,00
SAMANIEGO	A	ROSA	15.540,00
SAMANIEGO	PROANO	MARIA DE L	7.800,00
SAMANIEGO	DE TIMPE	GLORIA	900,00
SAMANIEGO	DE VACA	MARTHA	1.770,00
	DE SALAZAR	ELSA	6.500,00

PASAN

17.018.430,00

1965



VIENEN 17.018.430,00

SANCHEZ	ALVAREZ	JIMENA	1.380,00
SANCHEZ	BARONA	GALO	3.000,00
SANCHEZ	BARONA	MILTON	3.000,00
	DE SANCHEZ	MARIA EUGGENIA	730,00
SANCHEZ	A	FERNANDO	1.080,00
SANCHEZ	DE CORONEL	BLANCA	12.090,00
SANCHEZ	DE TERAN	CARMELA	2.800,00
SANCHEZ	O	SIXTO RAUL	210,00
SANCHEZ	TROYA	ENRIQUE	1.000,00
SAONA	DE ARMENDARI	CECILIA	5.150,00
SCADUTO	MENDOLA	ANTONIO	10.500,00
SECRETARIA		DE DIESMOS	75.000,00
SEIDLITZ	B	OTTO	92.270,00
SEIDLITZ	MAYER	OTTO	75.000,00
	DE SERRANO	CLAUDIA	1.200,00
SERRANO	DE BUENO	MARIA	6.250,00
SERRANO	BUSTAMANTE	GUILLERMO	5.000,00
SERRANO	BUSTAMANTE	JUAN ANTONIO	5.000,00
SERRANO	DE MORA	AIDA	115.250,00
SERRANO	CORDOVA	GUSTAVO	51.510,00
SERRANO	DE ZALDUMBID	VICTORIA	136.000,00
	DE SEVILLA	CELIA ELENA	25.350,00
SEVILLA	DE COBO	BEATRIZ	11.750,00
SEVILLA	DE FIERRO	LOLA	13.510,00
SEVILLA	V DEVASCON	CARMELINA	18.250,00
SILVA	DE ESCUDERO	LUCILA	560,00
VELA	DEL POZO	MARCELA DEL R	10.350,00
SINDICATO	ZAPATEROS	CULTURA OBRERO	9.940,00
SOCORRO INFA	QUITO	SOCIEDAD	30.000,00
SOCIEDAD	CORAZON	DE JESUS	25.200,00
SOTOMAYOR	DE GUZMAN	AMERICA	7.170,00
STACEY		MERCEDES	10.000,00
STARK	DE GROSSMAN	ILSE	28.320,00
STEMBERG		HEDWIG ALICIA DR	23.310,00
SUAREZ		JUAN E	9.550,00
SUAREZ	DE RIVERA	RAQUEL	5.150,00
SUAREZ	DE VASCONEZ	MAGDALENA	29.600,00
SUAREZ	MARTINEZ	MARIA Y PABLO	440,00
SUAREZ	MARTINEZ	JUAN JOSE	1.000,00
SUAREZ	MARTINEZ	LUIS ERNESTO	1.500,00
SUAREZ	MARTINEZ	MARIA MERCEDES	500,00
SUAREZ	MARTINEZ	MARIA CARMEN	1.000,00
SUAREZ	MARTINEZ	MARIA MERCEDES	550,00
SUAREZ	MARTINEZ	PABLO ARTURO	1.500,00
SUAREZ	VEINTIMILLA	MARIANO DR	1.380,00
TAMAYO		ELIAS	4.810,00
TAMAYO	MONTESDEOCA	LUIS EDUARDO	36.890,00
TERAN	DAMMER	ALICIA	5.750,00
TERAN	DANMER	DIEGO FERNANDO	50.000,00
TERAN	D	JOSE MIGUEL	15.300,00
TERAN	DAMMER	GUILLERMO	16.730,00
TERAN	DAMMER	ROBERTO	50.080,00

PASAN 18.067.290,00

		VIENEN	18.067.290,00
TERAN		ROSEMARIE	71.130,00
TERAN	DAMMER	SANTIAGO	30.020,00
TERAN	DAMMER	SYLVIA	5.750,00
TERAN	DE JARAMILLO	MERCEDES	14.040,00
TERAN	NAVARRETE	ALFREDO	1.000,00
TERAN	DE OROSCO	MERCEDES Y JOSEF	8.340,00
TERAN	DE OROZCO	MERCEDES ANA	1.770,00
TERAN	SALAZAR	MARCELO ANTONIO	88.990,00
TERAN	SANCHEZ	ALICIA	440,00
TERAN	SANCH5Z	MARIA DEL CARMEN	600,00
TERAN	TERAN	ANTONIO	62.080,00
TERAN	TERAN	JORGE E	13.580,00
TERCERA	ORDEN	MERCEDARIA	3.630,00
TERNEUS		FLORENTINA	7.020,00
TIBAU	ITURRILDE	JAVIER Y JOSE	1.700,00
TIETZ		ENRIQUE Y M DE	89.860,00
TIETZ		GERTRUDIS DRA	15.000,00
	DE TINAJERO	ROSARIO MARIA	2.330,00
TINAJERO	DE ALLEN	EUGENIA	14.700,00
	DE TOBAR	HERMINIA	17.680,00
TOBAR	L	MARIA ISABEL	19.310,00
TOLZINER	DE NEUSTEAT	GISELA	9.620,00
TORO	DE ANDA	EUGENIA	760,00
DE LA TORRE		CONCEPCION	1.910,00
DE LA TORRE	ERNESTO	LUIS MARIA Y C	21.210,00
DE LA TORRE			36.000,00
DE LA TORRE		MARIA PIEDAD	1.800,00
TORRES	VDA DE NARV	ANGELA	2.350,00
TORRES	ZAPATA	JULIA HERMINIA	970,00
	DE TROYA	MARTHA	5.000,00
	DE TROYA	CARMELA	3.900,00
TROYA	TROYA	GALO	17.000,00
TROYA	ALBORNOZ	CARLOS	14.300,00
TROYA	ALBORNOZ	CRISTOB DR	53.380,00
TROYA	JARAMILLO	INES ROSA	840,00
TROYA	DE RIBADENEI	LUCIA	5.020,00
TROYA	MENA	MARTHA	3.720,00
TROYA	P	JOSE RAFAEL	1.000,00
TROYA	P	LUCIA IVONNE	2.000,00
TROYA	P	NELSON	2.000,00
TROYA	P	RAFAEL	1.000,00
TROYA	TROYA	JAIME	4.420,00
TROYA	DE SANCHEZ B	LAURA	10.000,00
TROYA	V	GALO A	2.000,00
TROYA	VILLACORTA	JOSE ROBERTO	1.000,00
TROYA	VILLACORTA	MARIA LORENA	2.000,00
TROYA	V	PAUL ANDRES	2.000,00
TROYA	V	ROBERTO SAMUEL	20,00
ULLOA	VDA PEREZ	ELVIRA	30.010,00
UNDA	ZAMBRANO	CARLOTA	4.910,00
UQUILLAS	DE MONCAYO	BEATRIZ	2.390,00
URGILES		HORTENSIA MADRE	460,00
		PASAN	18.779.250,00

32

1965



VIENEN 18.779.250,00

VACA	G	LIZANDRO	10.060,00
VACAS	FALCONI	JOSE M	1.890,00
VACA	G	MAXIMILIANO	31.820,00
VACA	RUIZ	AGUSTIN	2.600,00
VACA	RUIZ	FABRICIO	2.600,00
VALDIVIESO	DE AULESTIA	CARLOTA	2.000,00
VALDIVIEZO	DE EGUIGUREN	ROSARIO	11.620,00
	DE VAN RYSSE	RAQUEL	28.300,00
VAREA	AVILES	CELIA	960,00
VAREA	QUEVEDO	ALBERTO DR	8.010,00
VAREA	TERAN	MARCO DR	47.000,00
VARGAS		MARIA EUGENIA	730,00
VASCONCZ		FANNY	110,00
VASCONCZ	ESPINOSA	CARMEN	1.000,00
VASCONCZ	ESPINOSA	GUSTAVO	1.300,00
VASCONCZ	ESPINOSA	RICARDO	1.300,00
VASCONCZ	DE GALARZA	MERCEDES	9.640,00
VASCONCZ	HURTADO	GUSTAVO	16.800,00
VASCONCZ	DE SEVILLA	HERMINIA	6.000,00
VASCONCZ	SEVILLA	MARIO	20.710,00
VASCONCZ	SUAREZ	JAIME	43.140,00
VASCONCZ	SUAREZ	MARIO	43.370,00
VEGA		ARTURO	440,00
VEGA	GUERRERO	BEATRIZ	720,00
DE VENTIMILL		JAIME	2.600,00
VEINTIMILLA		MARIA SOL DE	970,00
VEINTIMILLA	VELA	MARIA ANTONIETA	9.760,00
VELA	VDA ALZAMORA	LUCIA	5.170,00
VELA GOMEZ	DE LA TORRE	CRISTOBAL	5.000,00
VELA	GOMEZ DE LA	JORGE OSWALDO	13.000,00
VELA DE SILV	A	LAURA	14.350,00
VELA	ALVAREZ	JOSE I Y CESAR M	5.000,00
VELA	JACOME	FANNY DOLORES	8.380,00
VELA	JACOME	CRISTOBAL IVAN	3.000,00
VELA	JACOME	MARIA AUGUSTA	4.010,00
VELASCO		LUIS ALFONSO	1.020,00
VELASCO	ESPINOSA	LOLA	17.170,00
	DE VERDESOTO	ISABEL	3.360,00
VERTO		ENRIQUE	6.600,00
VILLACIS	BURGOS	CARMEN	950,00
VILLAGOMEZ		JUAN FRANCISCO	2.380,00
VILLAGOMEZ	BADILLO	EFIGENIA	10.220,00
VILLAGOMEZ	VADILLO	SANTIAGO AUGUSTO	2.380,00
VILLAGOMEZ	COBO	ANA DR	20.000,00
VILLAGOMEZ	DE CORDOVEZ	FLOR	50.000,00
VILLANUEVA	DE AGUIRRE	MARIA SOL	1.090,00
VILLAVICENCI	DE ARTETA	MERCEDES	5.000,00
VILLAMAR	DE MENA	AIDA	169.000,00
	DE SANCHEZ	IRMA	5.230,00
VILLAGOMEZ	YEPEZ	JORGE	229.290,00
SAMANIEGO	DE VILLAVICE	MERCEDES	9.350,00
VILLAVICENCI	DE RIOFRIO	MAGDALENA	38.100,00
PASAN			19.713.750,00

32
Treinta y dos
eg

VIENEN 19.713.750,00

33

VITERI		IGNACIA	25.930,00
VITERI		LUIS E DR	12.240,00
	DE VIVERO	ROSA MATILDE	2.090,00
VIZCAINO		JOSE MANUEL	6.050,00
VON	WICHMAN	ELIS FRFR	17.080,00
VOCACIONES	ECLESIASTICA	S	6.960,00
WAPPENSTEIN		OVIDIO	55.200,00
WEILBAUER		EUGEN DR	31.300,00
	DE. WELBAUER	EVA	17.680,00
WINTER		FELIX	62.030,00
	DE WINTER	ARMIDA	15.000,00
YANEZ		MARIA I MADRE	3.140,00
YEPEZ	DE VILLAGOME	BEATRIZ	178.110,00
YEPEZ	VDA DE CHAVE	ROSARIO	10.000,00
ZALDUMBIDE		JAIME	2.430,00
Z	DE CAZAR	MARUJA	14.510,00
ZALDUMBIDE	GUARDERAS	CARMEN	150.000,00
ZALDUMBIDE	GUARDERAS	JAIME	132.830,00
ZAMBRANO		LUZ MARIA	2.720,00
ZAMBRANO	ALVAREZ	AIDA	78.330,00
ZAMBRANO	DE RIVADENE	HILDA	313.550,00
ZARRIA		JOSE MARIA	410,00

PASAN 20.851.340,00



VIENEN 20.851.340,00

EMPLEADOS ACCIONISTASN O M B R E SVALOR NOMINAL

ACOSTA		GUILLERMO DR	3.520,00
ALVAREZ	RAMOS	SEGUNDO E	3.400,00
ANDRADE	VILLAMAR	MIGUEL	6.200,00
ARELLANO	COSTALES	LEONIDAS S	3.120,00
ARROYO	NARANJO	CARLOS ALBERTO	4.970,00
BENITEZ	VELASCO	NICOLAS A	8.460,00
CALDERON	ERAZO	MANUEL	5.750,00
CONSTANTE	CAJAS	PABLO	2.700,00
CORDOVA	SALCEDO	GONZALO	8.200,00
CRUZ	PEREZ	VIMICIO	4.530,00
DALGO	LANAS	INGNACIO	5.790,00
DAVILA	GUEVARA	CARLOS A	2.590,00
GORDILLO	CASTELLANOS	HUGO	2.250,00
GORDILLO	CASTELLANOS	VICTOR	6.150,00
MANCHENO	CUEVA	JORGE	5.000,00
MELO	NICOLALDE	SEGUNDO	1.700,00
MENA	VILLAMAR	CLAUDIO	4.060,00
MENA	VILLAMAR	CARLOS	8.500,00
MERA	ROMAN	JUAN	6.200,00
MORILLO	CARRERA	JUAN EMILIO	2.970,00
MOYA	VELOZ	MARCO JOSE	1.530,00
PAEZ	NOBOA	RICARDO	1.540,00
PAZMINIO	TAPIA	GONZALO	1.700,00
PORTUGAL		CARLOS ARTURO	9.840,00
PRADO	PRADO	LUIS ESTUARDO	7.010,00
REDIN	RODRIGUEZ	RAUL GONZALO	7.690,00
SANCHEZ	ORTIZ	SIXTO RAUL	6.200,00
SANDUVAL	MONGE	RICARDO	3.100,00
VELEZ	MEDRANDA	RICARDO	3.000,00
VITERI	SALAZAR	AUGUSTO	2.200,00
ZURITA	TORRES	MANUEL ALBERTO	3.830,00

PASAN 20.995.040,00

OBREOS ACCIONISTAS

NOMBRES

VALOR NOMINAL

AGUIRRE	MOSCUIT	JUAN MANUEL	750.00
AIZAGA	ECHEVERRIA	CLAUDIO	250.00
AIZAGA	VILLACRESES	LUIS A	1.120.00
ALARCON	QUINTEROS	ANGEL MARIA	970.00
ALBUJA	FLORES	SEGUNDO MANUEL	1.040.00
ALDEZDA	VILLALBA	GABRIEL AURORA	960.00
ALUIA	GUACHAMIN	JOSE I	770.00
ALOMOTO	BUSTOS	LUIS	1.200.00
ALOMOTO	LEINE	LUIS	760.00
ALUIA	GUACHAMIN	JOSE F	1.720.00
ALUIA	GUACHAMIN	JOSE IGNACIO	1.600.00
AMAGUANA	CORREA	SEGUNDO R	880.00
AMAYA		LUZ MARIA	720.00
AMAYA		ZOILA MARIA	910.00
ANDRADE		DOLORES G	840.00
ARGUELLO	CORDOVA	MIGUEL ANGEL	70.00
ARIAS	GRANJ	LUIS GUILLERMO	250.00
ARTEAGA	JACOME	JUAN LUIS	960.00
ASTUDILLO	VINUEZA	CARLOS ENRIQUEL	1.910.00
AVILES	PUENTE	CARLOS ALBERTO	2.130.00
AYALA	GUEVARA	OLGA MARGARITA	720.00
AYALA	MORENO	MARIA EMERIDA	780.00
BAEZ	RUIZ	ERNESTO ANIBAL	1.070.00
BALAREZO	FALCONI	CESAR	1.240.00
BALDEON	MOYA	MARIA A	620.00
BALDEON	VILLAFUERTE	SEGUNDO J	910.00
BARAHONA	MAYA	SEGUNDO R	150.00
BARRERA		VICENTE R	790.00
BARROSO	ARELLANO	MARIA IRLANDA	830.00
	BENAVIDES	CESAR	1.080.00
BENITEZ	SALAZAR	VICTORIA C	1.200.00
BOLAGAY	PILLAJO	ALEJANDRO	700.00
BONILLA	DIAZ	LUIS G M	3.230.00
BONILLA	ESCOBAR	BEATRIZ	640.00
BRITO	CASTRO	FRANCISCO	1.540.00
BRITO	SANTOS	BOLIVAR G	610.00
CABEZASL		LUIS	2.220.00
CABRERA		MARIA VICTORIA	830.00
CABRERA	CALDIVIESO	FRANCISCO	1.920.00
CABRERA	VALDIVIESO	MANUEL	570.00
	CADENA	CESAR A	1.110.00
CALDERON	GOMEZ	JAIME R	1.760.00
CALDERON	PONCE	SEGUNDO LUIS	730.00

PASAN 21.040.830.00



VIENEN 21.040.830,00

CANCHINA		JOSE ALFREDO	790,00
CASTILLO	ENRIQUEZ	ALGEL EMILIANO	1.920,00
CAZA	ROMERO	GONZALO	850,00
CEPEDA		CARLOS JORGE	550,00
CERON	RIBAD5NEIRA	LUIS	900,00
CEVALLOS	ERAZO	LUIS F	1.420,00
CHAMORRO		BLANCA INES	940,00
CHAPACA	VILANA	MARIANO	1.350,00
CHARRO	ROMERO	SEGUNDO R	560,00
CHASIPANTA	AVILA	MIGUEL ANGEL	1.070,00
CHICAIZA	ORBE	EDUARDO G	790,00
CHIRIBOGA		JOSE MARIA	710,00
CHIRIBOGA	ESPINOSA	AMADA MARIA	930,00
CHIRIBOGA	HIDALGO	RAFAEL	950,00
CHUQUIMARCA	BASTIDAS	MARIA L	1.050,00
CHUQUIMARCA	JIMENEZ	MARIA V	1.230,00
CHUQUIMARCA	VEGA	OLGA	920,00
CIFUENTES	COBA	JAIME	650,00
COBO		ROSA ELENA	2.440,00
COLLAGUAZO	TORRES	MESIAS	1.800,00
CORTEZ	BEDON	SEGUNDO I	760,00
CRUZ		LUIS AURELIO	2.530,00
CRUZ	FONSECA	LAURA J	820,00
CRUZ	HIDALGO	MARIANA DE JESUS	900,00
CRUZ	LOPEZ	MARIANA A	650,00
CRUZ	RAZA	TOBIAS	1.250,00
DAVILA	ROJAS	MARIA LUCINDA	1.270,00
DIAZ		ANA VICTORIA	1.120,00
DIAZ	TO5CANO	JOSE JUSTO	640,00
ECHEVERRIA	TAMAYO	DARIO	890,00
ELIECER	AYALA	JOSE	1.200,00
ERAZO		BENJAMIN A	700,00
ERAZO	ORTIZ	OSWALDO	1.160,00
ESPINOSA	BASANTES	MARIA ELENA	650,00
ESPINOSA	YAULE	JORGE	1.090,00
ESPINOSA	VDA DE ALBAN	MERCEDES	820,00
FLORES		MARIA ANGELICA	880,00
FLORES	FLORES	SEGUNDO J	1.140,00
FLORES	HERDOIZA	ROSA MERCEDES	840,00
FLORES	MUNOZ	MARIA TRANSITO	780,00
FLORES	TORRES	MANUEL A	1.010,00
FONSECA	ARROYO	MARIA MICAELA	960,00
FUENTES	CHAVEZ	GENARO L	1.270,00
GALLARDO	ACEVEDO	CESAR	920,00
GANGOTENA	PORTILLA	CESAR RICARDO	1.340,00
PASAN			21.088.240,00

34
Trente jours
ce

-23-

VIENEN

21.088.240,00

GARZON
GOMEZ
GOMEZ
GONZALES
GORDILLO
GUACHAMIN
GUANOLUISA
GUERRERO
GUTIERREZ
GUTIERREZ
HERMOSALVILL
HERRERA
HERRERA
HIDALGO

MOLINA
VINUEZA
VELASCO
ORELLANA
CRUZ
LOGACHO
PINTO
CARRILLO
NAGSITULI
ALBA
HERMOSA
YANEZ
AGUIRRE

HIDALGO
INSUASTI

RAMIREZ
CARRILLO

JACOME
JARA
JARAMILLO
JARAMILLO
JEREZ
JEREZ
JIMENEZ
LANDAZURIL
LARCO
LASSO

SARZOSA
FRIAS
HERRERA
QUINCHACRES
QUINCHACRES
FLORES
CHAVEZ
CADENA
MALDONADO

LASSO
LASTRA
LEMA
LLANO

MALDONADO
DIAZ
CANO
DIAZ

LOZA
LOZANO
MALDONADO
MALDONADO
MANOSALVAS
MARCAYATA
MARMOL
MARTINEZ
MARTINEZ
MATA
MAZAPANTA
MELO
MELO

GUEVARA
BARRENO
SANCHEZ
OROZCO
MARCILLO
OCANA
SUAREZ
PEREZ
NARANJO
GUZMAN
NICOLALDE

MENA
MIRANDA
MOLINA
MOLINA

ROMERO
FUERTES

JOSE RAFAEL
JOSE
SEGUNDO CARLOS
DOLORES
MARIA E
RAFAEL
SEGUNDO
SEGUNDO D
SEGUNDO L
MANUEL
MIGUEL ANGEL
ANA MARIA
GALO G
AGUSTIN

1.000,00
740,00
870,00
890,00
940,00
700,00
1.860,00
1.190,00
810,00
840,00
1.810,00
670,00
1.070,00
1.380,00

SEGUNDO
IMELDA

760,00
1.050,00

MARCO EDUARDO
ROSA AMADA
MIGUEL
JAIME OSWALDO
JOSE AUGUSTO
MARIA ELOISA
SEGUNDO TOMAS
MARIA E
SEGUNDO MODESTO
CARLOS A

630,00
980,00
930,00
1.100,00
4.540,00
860,00
940,00
1.840,00
1.000,00
840,00

ANA LUISA
FANNY JULIA
FRANCISCO
NESTOR COLON

1.270,00
310,00
970,00
890,00

MANUEL MARIA
SEGUNDO JOAQUIN
NELSON A
ROSA OLIMPIA
EDMUNDO ALONSO
JOSE
JUAN MESIAS
CARLOS BOLIVAR
EDGAR RAUL
LUIS ALBERTO
MARTHA
TRAJANO
LUIS ALBERTO

2.180,00
690,00
1.080,00
680,00
1.220,00
1.000,00
680,00
920,00
3.340,00
660,00
800,00
3.300,00
420,00

CARLOS ENRIQUE
SEGUNDO AMABLE
DOLORES
AIDA MARINA

890,00
950,00
940,00
2.190,00

PASAN

21.143.860,00



VIENEN 21.143.860,00

MONTERO		HECTOR ANIBAL	800,00
MONTERO	GARCES	ROSA ELVIRA	1.190,00
MORA	NAVAS	AIDA MARINA	920,00
MORA	VIZUETE	SEGUNDO AMADOR	1.550,00
MORALES	FLORES	LUIS FERNANDO	1.130,00
MORALES	NOBOA	JUDITH	1.570,00
MORALES	MORENO	ANGEL H	850,00
MOSQUERA		VICTOR MANUEL	890,00
MOSQUERA	MUELA	ENMA BEATRIZ	940,00
MOSQUERA	SILVA	JOSE DESIDERIO	980,00
	MUNOZ	MARIO V	910,00
MUNOZ	ARAUJO	CARLOTA JULIETA	920,00
MUNOZ	TOAPANTA	VICTOR MANUE	1.000,00
MUQUINCHE	MAYORGA	FRANCISCO	790,00
NARANJO	VITERI	SEGUNDO JULIO	1.080,00
NAVARRO		HECTOR E	870,00
NAVARRO	HERRERA	ERMELINDA	2.020,00
NAVAS	CHARRO	ANTOLINO O	1.980,00
NAVAS	MEDINA	JOSE DANIEL	1.760,00
NOBOA	MALDONADO	LAURA ESTHELA	1.750,00
NORONA	TOAPANTA	LUZ MARIA	1.040,00
NORONA	VILLARUEL	MODESTO R	980,00
OCAMPO	CHERREZ	GABRIEL I	580,00
OLIVO	VALENCIA	ANGEL	1.010,00
OLIVO	VALENCIA	CARLOS VICENTE	850,00
PALATE		ANGEL	400,00
ORTEGA	NUNEZ	JORGE RENE	2.170,00
PACHACAMA	SINILIN	TOMAS	1.020,00
PACHACAMA	TIPAN	JUAN	860,00
PADILLA	CASCO	LUISA F	630,00
PADILLA	CEVALLOS	MARIA ORFELINA	860,00
PALACIOS	ATIENCIA	DOLORES F	770,00
PALATE	PILATAXI	ALGEL MARIA	3.930,00
PAREDES	ZURITA	MARCELA	620,00
PATINO	GARCIA	LUIS A	1.330,00
PEREZ	CABEZAS	GUILLERMO	970,00
PEREZ	CADENA	SEGUNDO DANIEL	980,00
PEREZ	GALLARDO	RAMON	780,00
PEREZ	GALLO	ELIAS RUFO	950,00
PEREZ	JARAMILLO	GUILLERMO	2.630,00
PEREZ	MORALES	GEORGINA CLARISA	660,00
PEREZ	REINOSO	CARLOS	2.380,00
PEREZ	RIVERA	LUIS ISAIAS	810,00
PEREZ	YANEZ	JORGE E	950,00
PERUGACHI	PAVON	DELIA GUILLERMIN	930,00
PINTADO		MARIA JOSEFINA	1.150,00
PINTADO	MOYA	CESAR AUGUSTO	1.190,00
PINZA	LOACHAMIN	CARLOS AURELIO	880,00
PINZA	LOACHAMIN	JOSE RAFAEL	1.020,00
	PORTERO	JOSEFINA	790,00
PORTERO	FREILE	CARMELA	930,00
POVEDA	IZURISTA	JORGE ENRIQUE	2.300,00
		PASAN	21.205.110,00

PROANO	MAYA	FAUSTO RENE	VIENEN	21.205.140,00
PROANO	RUEDA	SEGUNDO G		1.240,00
	GUISHPE	JOSE F		400,00
RAMOS	GUACHAMIN	CARMEN		1.060,00
RAMOS	RAZA	EUCLIDES SALOMO		1.030,00
REMACHE	COQUE	FAUSTO		780,00
REVELO		LAURA REBECA		790,00
REYES		LEONOR		770,00
REYES	CORDOVA	JORGE		1.650,00
RIOFRIO	LEON	FLOR MARIA		2.180,00
RIVADENEIRA	AGUILAR	ALFONSO		2.160,00
RODRIGUEZ	CHAVEZ	JORGE		930,00
RODRIGUEZ	FLORES	JOSE LEONIDAS		1.000,00
ROJAS	PINTO	CESAR EMILIO		590,00
ROMAN	ESTRELLA	CARMEN		1.050,00
ROSERO		CARLOS JUVENCIO		2.010,00
RUATA	DIAZ	FLAVIO		940,00
RUATA	DIAZ	JORGE		1.100,00
SALAS	SIMBANA	SARA CELINDA		900,00
	SAMBONINO	BLANCA I		850,00
SANCHEZ		LIDIA E		520,00
SANCHEZ	SALAZAR	JOSE L		1.410,00
SANTACRUZ		LIDIA PIEDAD		1.520,00
SANTACRUZ	GUAYPATIN	MANUEL		2.580,00
SERRANO	CACERES	SEGUNDO		1.910,00
SIERRA	FUENTES	BLANCA E		860,00
SILVA	ALVAREZ	SEGUNDO		1.600,00
SILVA	ALVAREZ	SEGUNDO		1.120,00
SOLIS	MORALES	JUAN		630,00
SOSA	CARRERA	ABEL		1.870,00
SOSA	CARRERA	LUISA GRACIELA		1.790,00
SUAREZ		MARIA LUISA		920,00
SUAREZ	CORRO	GONZALO		3.990,00
SUAREZ	RUIZ	LIGIA M		920,00
SUASNAVAS	SERRANO	ENRIQUETA		620,00
SUASNAVAZ	SERRANO	JOSE		1.220,00
SUBIA	BEDON	ALFREDO A		3.030,00
SUNTAXI	GUANA	ALBERTO M		940,00
SUQUILLO	IZA	GASPAR		720,00
TAPIA	BATALLAS	HOLGER ALCIDES		980,00
TAPIA	MENA	LUIS ENRIQUE		1.200,00
TERAN	ANDRADE	SEGUNDO A		790,00
TERAN	ANDRADE	SEGUNDO MANUEL		750,00
TIPAN	CHASIPANTA	LUIS ALFONSO		2.070,00
TIPAN	COLARIA	SEBASTIAN		740,00
TIPAN	PAUCAR	ALFREDO		980,00
TIPAN	VIZUETE	CESAR		880,00
TORRES		CARMEN AMELIA		890,00
TOSCANO	SILVA	CARLOS ALBERTO		970,00
TUPUNA		JOSE MANUEL		760,00
URBANO	GUERRERO	MARIA M		660,00
UTRERAS	GARCIA	MARIA ANGELICA		990,00
VACA		HUMBERTO		780,00
VACA	BEDON	DOLORES		860,00
VACA	CRUZ	JUANA		2.470,00
PASAN			21.272.190,00	



VIENEN 21.268.080,00

VACA		HUMBERTO	780,00
VACA	BEDON	DOLORES	860,00
VACA	CRUZ	JUANA	2.470,00
VALVERDE	PINEDA	MARIA FRANCISCA	830,00
VARGAS	CORRO	LUIS ALFREDO	630,00
VARGAS	HERNANDEZ	MARIA JUDITH	1.120,00
VARGAS	HIDALGO	JOSE ANTONIO	970,00
VASQUEZ	RUIZ	JUAN	1.070,00
VEGA	DONOSO	CARMEN ADELAIDA	650,00
VELA		MARIA DEL CARMEN	870,00
VELASQUEZ	GARZON	CARLOS	1.080,00
VENEGAS	VENEGAS	MARCO TULIO	840,00
VILLAFUERTE	CARRERA	MARIA AUGUSTA	900,00
VILLAFUERTE	CARRERA	MELIDA	950,00
VILLACIS	CRUZ	CRISTOBAL	700,00
VILLAFUERTE	RIOS	RAFAEL RICARDO	3.580,00
VITERI	SALAZAR	AUGUSTO	1.410,00
VIZUETE		LUIS ALBERTO	1.090,00
WALTAN	MARTINEZ	EDUARDO	4.260,00
YEREZ	MEJIA	FERNANDO S	1.150,00
ZAGAL	VILLACIS	SEGUNDO ADRIAN	1.200,00
ZAMBRANO	VASQUEZ	RIGOBERTO	750,00
ZAPATA	BORJA	CRISTOBAL	1.780,00
ZARAGOSIN	BUCHELI	JERSON	1.100,00
ZUMARRAGA	SORIA	SEGUNDO	930,00

21.300.000,00

VEA//. EMIS//. CIRCULAR número quinientos cincuenta- DGI.- QUI-
TO, octubre diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco.- Se-

ñor Presidente de la Fábrica "LA INTERNACIONAL",.- Ciudad.- Se--

ñor Presidente.- Para su conocimiento y fines pertinentes, cón-

plene remitirle copia certificada de la Resolución Ministerial

número seiscientos dos de esta fecha, por la que se concede au-

torización para que la Fábrica "LA INTERNACIONAL" de esta ciu--

dad, pueda elevar su capital social de treinta millones de su--

res a cincuenta y dos millones de sucres.- De usted, muy aten-

tamente.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- E) Ing. Wilson Vásquez,--

SUBDIRECTOR DE INDUSTRIAS.- ENCARGADO".- Número seiscientos dos,-

EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO.- Considerando:- QUE con--

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

QUITO

45

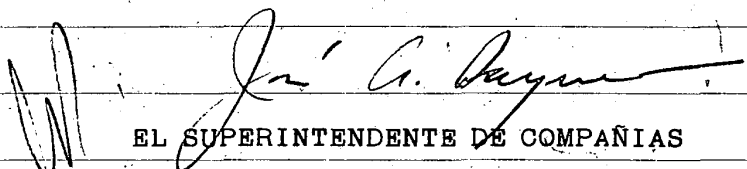


ANOTADO DIC. 15 1971

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el No. 0533-21, la presente Escritura, que fue aprobada Mediante Resolución Nº 125 de 12-11-65, dictada por este Despacho, referente a la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.". e inscrita con el No. 668 de 12-11-65 del Registro Mercantil, Tomo 96, de acuerdo con la ley. Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971


EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

WMV/eca.

RS/-